



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Sodomía e Inquisición, el miedo al castigo

Rocío Rodríguez Sánchez



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – Compartir Igual 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – Compartir Igual 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0. Spain License.**

Departament d'Antropologia Social i Història de Amèrica i Àfrica de la
Universitat de Barcelona

Programa de Doctorado: La recerca de camp en antropologia social
Bienio 1996-1998

Para optar al título de Doctora en Antropología

Tesis doctoral

SODOMÍA E INQUISICIÓN: EL MIEDO AL CASTIGO

ROCÍO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Dirigida por Dr. Miquel Izard Llorens
Tutor del programa de Doctorado: Dr. Joan Bestard Camps

Barcelona, Mayo de 2001

Año 1637

175V - Fray Joseph Albarado - Hijo del convento de Sevilla - Religioso de Ntra. Sra. del Carmen, de Andalucía - 45 años

Andaba con hábito de clérigo, haciéndose llamar D. Gaspar de Montoya. Testificado por dos varones, uno mayor y otro de 12 años, que atentó de cometer pecado nefando. El menor lo testificó que en un camino, cerca de Tortosa, se fueron a unos árboles y pasó un hombre, que es el testigo mayor. Después le dijo que se acercase a él y lo besó, que el reo tomó unas disciplinas y se las dio al testigo y le dijo que le azotase con ellas, y como no lo quiso hacer, le dijo que el tomase en las manos su miembro viril y el testigo no lo quiso hacer, y el reo se hizo polución. Le pidió al testigo que se acercase y no quiso. El reo le volvió a besar y el testigo se marchó en una cabalgadura que tenía. Vio al hombre que había pasado por el camino y le pidió que le contase lo ocurrido y se lo explicó todo. El testigo mayor lo testificó todo y fue mandado prender por ser vagamundo. Cárceles secretas. En primera audiencia declaró ser clérigo del Carmen, que habiéndose quitado el hábito, fuera de España se había apropiado de los títulos de D. Gaspar de Montoya para encubrir que era fraile y que le diesen licencia para decir misa, porque también era presbítero y confesor. Declaró dónde tomó las Ordenes, que se fue con licencia de su superior. Que vino a Barcelona donde conoció a un hombre que le enseñaba cómo hacer oro y plata y que se vino con él a Tortosa. Declaró que fuera de España tuvo tocamientos con hombres, poluciones y molicies y también en Tortosa con el testigo muchacho. Lo declaró con más detalles que el muchacho. Sobre los libros, se pensó que eran libros de supersticiones. Se consultó con Sevilla para saber si estaba ordenado y si era profeso de dicha Orden del Carmen. Se revisaron los libros y se vio que había datos para hacer oro y plata. Se recibió respuesta. Mientras tanto se había remitido a sus confesiones. Se envió a ratificar a los testigos en Tortosa. En la publicación, se remitió a lo dicho. *Se lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Recluso un año en un convento de su Orden - Entregado a los religiosos de su Orden en Valencia. V.A., mandó se haga justicia. Se escribió a Sevilla para que pague sus alimentos y envíen por él para que cumpla allí su año de reclusión.*¹¹⁰⁹

¹¹⁰⁹ Libro 940 f. 469r

Año 1638

176V - Phelippe Mey - Natural de Valencia - Notario - 40 años

Testificado por 15 testigos, cinco muchachos cómplices que le testificaron que les llevaba a su casa y tenía tocamientos deshonestos, teniendo poluciones y dos de ellos de conocerlos carnalmente por detrás y derramando semen en el óculo trasero. También les hacía poluciones tocándoles sus miembros. Los demás testigos son mujeres vecinas y criados del notario, que un muchacho dio voces estando en su casa y como tenía mala fama, entendieron las mujeres lo que estaba haciendo. También eran testigos de oídas. Mandado prender. Cárceles secretas. Monición ordinaria. Declaró que presume que es porque tuvo problemas con un sacerdote que le dijo que se confesase porque estaba infamado de traer muchachos a su casa, y cambiase el mal rumbo de su vida. Que se confesó con él y le preguntó si debía venir al Santo Oficio y declaró que confesó los tocamientos y vendría a pedir perdón. No le dijo que viniese y cree que lo prendieron por esto. Dijo que era verdad lo dicho y que también un hermano suyo le había reprendido por ello. En la acusación se remitió a lo dicho y negó que hubiese querido tener acto carnal con los muchachos, que sólo eran poluciones. Se dio publicación y careamiento con los testigos. En todo se remitió a lo dicho y negando lo demás. *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado cinco años del distrito - Galeras los tres primeros años - Costas - En contravención, fuese todo doblado. Por estar enfermo en la cárcel, se le conmutaron las galeras por 1.000 reales, que tuvo que pagar.*¹¹¹⁰

Año 1640

177V - Antonio de León - Napolitano - 18 años

Estando preso en las cárceles reales con otros soldados italianos, testificado que era público que tenía relación con otros soldados. Un religioso condenado a galeras fue el primer testigo de oídas. El segundo, otro soldado italiano, mayor de edad, ante quien pasaron las jactancias que el soldado dijo, diciendo que el reo era *bordax* y que él se había servido de él como tal. Como se vio que era de público conocimiento, se mandó traer al reo a las cárceles públicas. Intentó huir. Dijo que era verdad que quiso huir porque tenía miedo, porque había visto quemar a un sodomita en Madrid, aunque no lo había hecho nunca en España, temió por lo que había dicho un enemigo suyo en las cárceles reales. Curador. Se ratificó ante él. En la acusación negó estar difamado de

bordax y que se le juntaba un soldado con quien había tenido problemas en las cárceles reales y al que había herido con un cuchillo, porque el otro le había dado un bofetón. Se ratificaron los testigos. Se dio publicación. Respondió negando al cargo que se le hacía de bordax y que era verdad que quiso huir. No hizo defensas. *Desterrado tres años del distrito - Se suspendiese y antes de salir, fuese vuelto a las cárceles reales.*¹¹¹¹

Año 1641

178V - Diego Ullau - Natural y vecino de Mormedro - Blanquinador - 48 años

Testificado por tres varones, uno menor cómplice de 18 años, que estando en la calle buscando dónde dormir, el reo le dijo que fuese a su casa, que le daría de cenar y cama y estando juntos en la cama, el reo comenzó a tocarlo y a intentar meterle el miembro por detrás, aunque el testigo se resistió. Le dijo que le dejase salir y se marchó, a pesar que el reo le decía que se quedase y explicó lo pasado a los otros dos testigos mayores. Dieron aviso al comisario del Santo Oficio. Prendieron al reo y detuvieron al testigo y avisaron al Tribunal. Vinieron a examinar al reo y ratificarlo. Cárceles secretas. En monición no declaró nada. No sabe por qué está preso. En la acusación respondió negando, aunque dijo que era verdad que había llevado a dormir al testigo a su casa y que cuando estaba acostado, se fue diciendo que tenía que ir a buscar algo. Se ratificaron los testigos. El primer testigo perseveró en su afirmación y el reo en su negativa. A la publicación estuvo negativo, que sólo pasó lo referido, que tenía enemistades contra los testigos mayores, pero no las probó. *Se lea la sentencia en la sala - Destierro tres años de Mormedro, cuatro leguas - En contravención, doblado.*¹¹¹²

179V - Nuncio Bueno - Mozo soltero - 22 años

Testificado por seis testigos, tres varones, uno mayor y dos menores, muchachos de 14 y 11 años, tres mujeres, dos mayores y una de 14 años. Los dos menores lo acusaron de que en el campo los quiso conocer carnalmente, pero que no lo consiguió y la muchacha dijo de oídas de los muchachos y que a ella le levantó las faldas. Los otros mayores son de oídas de los muchachos y que estaba difamado de actos torpes. Mandado prender. Cárceles secretas. En primera audiencia dijo no sabe porqué. En la acusación confesó haber tenido tocamientos deshonestos con un muchacho de nueve años, intentando

¹¹¹⁰ AHN - Libro 941 f. 9r

¹¹¹¹ AHN - Libro 941 f. 125v

¹¹¹² AHN - Libro 941 f. 162v

meterle el miembro, pero sólo lo mojó. Con otro de 7-8 años pasó lo mismo y también con otro de 10-12 años y que no había tratado con muchachas, que sólo había azotado a una porque le acusó a su padre de robar y a otras dos por otro chisme que habían dicho. También estuvo besando a un muchacho de 15 años, pero no pasó nada. Se vio que el reo era fatuo (de poco entendimiento). El reo pidió, por su voluntad, audiencia, que además de lo declarado había tenido tocamientos con 17 muchachos. Se pasó al fiscal y éste dijo que se castigase como merecía por sus culpas. Se probó que el reo toda su vida fue fatuo, de poco juicio. Se decidió que le viesen varios médicos y también el alcaide y el ayudante. Todos dijeron que era fatuo y de poco juicio y que hablaba mucho y desbaratadamente. Se le dio curador por su incapacidad. Se mandó quitar la suspensión del término probatorio y que se hiciese de modo corriente. Se ratificaron los testigos y el abogado alegó la incapacidad. Se votó *Sea entregado a su padre, que es familiar del Santo Oficio, para que lo tenga preso y en buena custodia en su casa, que lo alimente bien para que no tenga que salir ni comunicarse con gente. Obligándole el padre al cumplimiento y dando cuenta al Tribunal de lo que fuese sucediendo, so pena de 100 ducados y otros subsidiarios, por lo que pasase por descuido o negligencia - Pague costas y alimentos.* Se entregó a su hermano porque su padre estaba enfermo y le dio un poder.¹¹¹³

Año 1642

180V - Juan Maño - Natural de Relleu - Cristiano nuevo de los expulsos - 46 años

Testificado por dos testigos, padre e hijo, muchacho de 16 años. El padre dijo que estando en una huerta su hijo y el reo labrando, el niño le pidió una granada y el reo le dijo que fuese a una caseta, que se la daría. Cuando estaban solos, le quitó los calzones e intentó conocerlo carnalmente, pero pasó el padre por allí y vio lo que pasaba. Fueron a dar noticia al Santo Oficio. El reo se había ido y se mandó buscar. No se encontró hasta pasados nueve años. Entró en las cárceles secretas. En monición no declaró cosa alguna. A la acusación estuvo negativo. Dijo que hacía 14 años había estado preso en el Santo Oficio por cosas de la fe de Mahoma. Se ratificó el testigo mayor. El muchacho no se acordaba de lo que pasó y no reconoció al reo. El reo siempre estuvo negativo en la publicación de testigos. Se votó *Se suspenda, y la causa quede como está.*¹¹¹⁴

¹¹¹³ AHN - Libro 941 f. 160v

¹¹¹⁴ AHN - Libro 941 f. 215v

181V - Guillermo de Francisco - Calabrés - Marinero - 26 años

Preso porque en el Grao de Valencia se oyeron gritos y quejas de un muchacho y lo encontraron con él. Ambos huyeron. Lo encontraron y siguieron hasta encontrar también al muchacho a ruegos del reo, que era una mujer quien daba voces con quien lo había encontrado. Cárceles secretas. Se mandó buscar al muchacho con gran cuidado. En la monición ordinaria, cuando entró en la audiencia, se arrodilló llorando, pidiendo que lo perdonasen, que no tenía culpa ni se acordaba de lo que había sucedido, sin declarar otra cosa más de dar noticia de la ropa que tenía, tanto en Valencia como en el bergantín en que venía. Se hicieron muchas diligencias para hallar al muchacho durante un mes y no se halló. Se mandó que el proceso quede como está y el preso. *Sea suelto*¹¹¹⁵

182V - Marco Calferola - Natural de Valencia - 16 años

Testificado por dos varones, uno mayor y otro un muchacho de 12 años, que estando todos en una cama, el reo quiso conocer carnalmente al muchacho y que el muchacho le dijo que no era su amiga, que lo dejase en paz. El testigo mayor dijo que le acusaría en la Inquisición. El reo huyó. Vino por su voluntad al Santo Oficio y declaró que involuntariamente había puesto sus vergüenzas junto al óculo trasero del muchacho, sin querer hacer nada porque estaba dormido. Cárceles comunes. Monición ordinaria, presumía que estaba preso por lo declarado. Curador. Se ratificó. En la acusación dijo que no era verdad que le hubiese hurgado al muchacho con su miembro, sino que adormiscado se había arrimado a él. Se ratificó. Se ratificaron los testigos. En la publicación se remitió a lo confesado, negando lo demás. Con diferentes votos, se votó *Fuese reprendido el reo sin sentencia - Que en la cárcel se le den 12 azotes.*¹¹¹⁶

Año 1644

183V - Andrés Montana - Natural de Génova - Marinero - 25 años

En Denia fue preso por los familiares por la querrela que del reo dio un muchacho que había estado diciendo que el reo le había dado una sortija de plata, persuadiéndole que se desatacase porque quería conocerlo carnalmente por detrás. Se mando se enviase preso al Santo Oficio, sin gasto, pidiéndole a los familiares que lo llevasen de lugar a lugar y les diesen noticia de lo sucedido. Cárceles secretas. En la audiencia declaró que era marinero genovés y creía que estaba preso por una pendencia que tuvo en Denia con un

¹¹¹⁵ AHN - Libro 941 f. 214r

¹¹¹⁶ AHN - Libro 941 f. 202v

muchacho, y fue porque el muchacho le había quitado una sortija de plata y el reo le quitó el sombrero. Se buscó al testigo, pero no apareció. Se mandó *Se suspenda y suelte al reo.*¹¹¹⁷

Año 1645

184V - Jayme Pelija - Natural de Valencia - Tejedor de lino - 17 años

Cómplice de F. de León. Testificado por tres testigos mayores, una mujer y por el cómplice. Los tres testigos depusieron de declaraciones extrajudiciales del reo, de lo que pasó con el otro reo y que lo vieron entrar, cenar y dormir con él y el reo que le había convidado a cenar y dormir. Prendido en cárceles secretas. Declaró lo que había pasado con el reo cómplice. Curador. En su presencia se ratificó en sus confesiones. A la acusación se remitió a lo dicho. Se ratificaron los testigos. Hizo defensas y probó que era simple e insensato. Se votó con diferentes votos. Se consultó a V.A. *Se lea la sentencia en la sala - 100 azotes en el patio de la Inquisición - Desterrado de esta ciudad, 10 leguas, cuatro años - Costas.*¹¹¹⁸

185V - Jayme Palestria - Natural de Ibiça, del obispado de Tortosa - Clérigo de Menores Ordenes - 40 años

Testificado por un cómplice en 1635 por sodomía y se le conmutó la pena de galeras por estar quebrado, de ir a mazmorra y después a las salinas de Ibiça. Estuvo mucho tiempo en las cárceles reales esperando viajar a ellas. Estando en Ibiça le testificaron que cuando embarcó cometió pecado nefando, siendo agente y después otras veces en Ibiça lo consumó, según declaró el cómplice. Prendido, traído de Ibiça a cárceles secretas. Dijo tener 40 años, que había sido condenado en este Santo Oficio y que había enseñado a leer y a bien morir. Se le dio acusación en este año porque estaba aguardando el proceso del cómplice, que estaba votado a relajar, que después vino la condenación a galeras. Respondió el reo negando y remitiéndose a sus confesiones, diciendo que había vivido muy relajadamente. Se ratificó el testigo, que anduvo vario en la careación y ratificación y lo mismo el reo. El fiscal volvió a acusarlo. Presentó defensas sin testigos. *Se suspenda.*¹¹¹⁹

¹¹¹⁷ AHN - Libro 941 f. 266r

¹¹¹⁸ AHN - Libro 941 f. 272r

¹¹¹⁹ AHN - Libro 941 f. 273v

186V - Francisco de León - Soldado de a caballo - 37 años

Testificado por un testigo cómplice, de 17 años, y otros tres de oídas y declaraciones extrajudiciales, que hizo el testigo cómplice que estuvieron juntos cenando y después se fueron a dormir a la cama, y le empezó a besar y persuadir que se dejase conocer carnalmente y, aunque se resistió, lo hizo. Unos días después lo volvió a convidar a cenar y dormir y lo conoció carnalmente consumadamente, 2-3 días más tarde lo encontró y le dijo que se iría con su caballo y si quería ir con él. El testigo no quiso. Los otros testigos son dos hombres y una mujer. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición no declaró nada. A la acusación dijo que había dormido con un muchacho, que no sabe su nombre y que no había pasado nada. Que otra noche durmieron otra vez en la misma posada, el testigo en una cama y el reo con una mujer. Negó lo demás. Se ratificaron los testigos. En la publicación se remitió a lo dicho y negó el resto. *Se le lea la sentencia en la sala - Galeras cuatro años - Costas. Consultado con V.A., que se ejecutase.*¹¹²⁰

187V - Joan Berenguer - Natural de Igotorno, Girona - Timonero de galeras y pescador - 31 años

Testificado por cuatro varones, tres muchachos de 10, 13 y 14 años y el cuarto mayor, de oídas. Uno de los muchachos dijo que estando durmiendo con el reo, le hizo fiestas para que consintiese en dejarse conocer carnalmente y que no quiso. Lo mismo dijo el testigo mayor de oídas. Los otros dijeron que estaban en la misma barraca, pero que no sintieron nada de lo que decían. Se le prendió. En monición y acusación siempre estuvo negativo y por la poca importancia se mandó que el proceso *Se suspenda - Se suelte al reo*¹¹²¹

Año 1647

188V - Jorge de Niza - Natural de Rorabruna, Mónaco - Viandante - 20 años

Testificado por tres varones, uno mayor y dos menores, uno de ellos formal y los otros de indicios, que estando en un hospital acostados con un compañero cometió pecado nefando, sin decir el testigo quién era agente y quién paciente. Avisado un familiar, fue preso el reo y el compañero se fugó. Cárceles secretas. En monición no dijo nada. En la acusación estuvo negativo. Se ratificaron los testigos y carearon con el reo, quedando firmes en sus dichos y deposiciones. Se hizo publicación de testigos y hubo la misma

¹¹²⁰ AHN - Libro 941 f. 271v

¹¹²¹ AHN - Libro 941 f. 277v

negativa. Se votó *tormento* y que fuese moderado. Estando en la cámara del tormento, a la primera vuelta dijo que era verdad, en italiano. Que había sido paciente en el dicho delito y que el hombre ausente le conoció carnalmente, y se había sentido mojado al sacarlo. Se ratificó a las 24 horas. Se votó *200 azotes - Galeras 10 años - En contravención, perpetuas* Consultado a V.A. dijo que las *Galeras fuesen ocho años*.¹¹²²

Año 1651

189V - Carlos Charmarinero - Natural de Salerna, Sicilia - Ferrero, guarda de las carnicerías del mercado - 28 años¹¹²³

Testificado de que muchas veces fue agente en el pecado nefando y de jactarse de ello y también de blasfemias y hechos heréticos de lo que se hizo proceso aparte. 13 testigos, nueve varones, cuatro mayores y cinco menores, dos de ellos cómplices pacientes y los cuatro restantes mujeres, dos mayores y dos menores de oídas y una formal, que en su casa estuvo en la cama con un muchacho al que besaba y con el que jugaba. Esto lo dijeron tres testigos formales. Otros dos dijeron que en casa del verdugo estaba el reo con un muchacho llamado Antonio, al que besaba. Que A. le decía que lo dejase y que la manta con que se cubrían se levantaba. Otro testigo de estos tres, dijo que se decían palabras amorosas y lo vio porque el techo estaba roto y entraba luz. Se trajo de la cárcel al muchacho y dijo llamarse Antón Amado, 14 años, napolitano, y que una noche antes de Navidad, en un aposento el reo le dijo que lo quería fornicar y que él se marchó a la mañana siguiente y le tiró un cuchillo al reo. Esto también lo testificó de oídas el verdugo. No declaró nada de la noche que durmieron juntos. Lo volvieron a su celda. El segundo cargo es que llevaba muchachos a su casa. Que una noche un muchacho de 9-10 años, estaba en esa casa y lo sacaron algunos de los testigos de allí, para sacarlo del peligro. No se sabe quién es. El reo lo dejó en una casa derrumbada y le dijo que lo esperase, pero se fue a buscarlo y no lo encontró. Por ser vagamundo el reo, se pidió que se pusiese en cárceles secretas. El tercer delito es de haber sido agente con un muchacho llamado Vicente Martiniano, de 19 años, lo testificó la mujer del verdugo que cada vez que quería se aprovechaba de él, dándole dinero. Otros testigos depusieron diciendo que los vieron juntos en el mercado y que el reo dijo que V.M. le servía de mujer siempre que quería. Vino V.M. por su voluntad, dijo que se confesó en el convento del Puig y vino al

¹¹²² AHN - Libro 941 f. 307r

¹¹²³ Los procesos relativos a C.Ch. y sus cómplices están muy resumidos

Santo Oficio a declarar, que tres veces el reo le fornicó consumadamente en la carnicería del mercado y ofrecido una capa. Que otra vez en casa del reo no quiso consentir por tener intención de confesarse de ese pecado. Se fue a dormir a otra casa y el reo lo siguió y le dio la capa y consintió entonces que lo fornicase, consumando el acto y se llevó la capa el reo. Las siguientes veces no consintió. El reo le contó que tuvo actos con un muchacho que había ido a Tortosa y allí con muchos más. Llevaron al testigo a las cárceles secretas por tener otro proceso. Lo reconocieron los cirujanos y no lo encontraron dilatado, aunque podría ser que lo hiciese sin violencia y no haber sufrido daño. En primera audiencia no sabe porqué está preso. En la monición dijo que no había hecho delito para este proceso. Dijo que hacía unos meses que fue a dormir a casa del verdugo, donde estaba el Antonet. Que como trabajaba en las carnicerías del mercado muchas veces cuando había mala noche, los invitaba a dormir allí y por eso la mujer del verdugo cree que los llevaba por alguna cosa mala. Se le dijo que el fiscal le iba a poner acusación y que antes de ponérsela dijese la verdad. Dijo no tener más que decir. Se le presentó acusación. Dijo que la verdad era que una noche jugando con muchachos, entre ellos el Antonet, por haberle dado un bofetón le tiró un cuchillo y también era verdad que llevaba muchachos recogidos a su casa por misericordia y no para aprovecharse de ellos. También al Miçonet le prestó una capa, y a veces les encendía el fuego para que no tuviesen frío y que no los fornicó, y que en Tortosa no tuvo amistad con muchachos. Negó lo demás de la acusación. Se le dio nómina de testigos y dijo que no quería poner interrogatorios. Los testigos se ratificaron de lo dicho, menos uno que estaba ausente. En el careamiento lo negó todo. Por su voluntad pidió audiencia y dijo que hacía un año y medio que encontró a V.M., llamado Miçonet, y que le fornicó a la fuerza en la casa al lado de la del verdugo, consumando el acto y le daba dinero cuando lo necesitaba por dejarse fornicar y como cuando lo solicitaba no venía, lo amenazó de matarlo y por eso el Miçonet accedió a que le fornicase otras veces, una vez cada noche y que el M. no quería consentir si no le daba una capa que tenía. El reo se la dio, también lo hizo a cambio de unos calzones. Muchas veces consumadamente. Esto durante un año y medio. También era verdad que durmió con el Antonet y lo fornicó si consumar, lo repitió 6-7 veces sin consumar, y a un soldado siciliano, de 16 años, de quien no sabe el nombre, también 6-7 veces, consumadamente. En Palermo fornicó a dos soldados y ellos al reo, y en Cádiz hacía seis años a otro muchacho llamado Bartolo, de 15 años, seis veces más o menos, consumadamente. Lo confesaba por descargar su conciencia y que eran verdad

todos los cargos que le hicieron, y que dijo que usaba al Miçonet como su mujer. También pidió audiencia por su voluntad más tarde y dijo que había fornicado tres veces a un muchacho, que después se fue a vivir a Tortosa. Volvió el testigo que faltaba y se careó con el reo. Después de ratificado dijo que era verdad todo lo que el testigo decía. A la publicación de testigos dijo que todo era verdad, tal y como confesó en las audiencias voluntarias. En las defensas alegó contra la deposición de los testigos, impugnando sus dichos y tachando a algunos por enemigos. Se examinaron las deposiciones de los que decía que eran sus enemigos. Se le comunicó que se le habían hecho los descargos y que dijese si quería que se hiciesen más. Dijo que no tenía más que pedir. Se votó *que en el próximo auto de fe y si no desde la sala de la audiencia, fuese relajado a la justicia y brazo seglar - Con confiscación de bienes - Costas. V.A. mandó que salga en auto público de fe o a iglesia, que se le leyese la sentencia - 200 azotes - Galeras 10 años.* Habiéndose consultado de sacarlo en auto público a iglesia y representando lo que se había hecho en otros casos con otros de esta calidad y sobre lo que habíase ordenado sobre ello, se revocó por carta particular y mandó V.A. *Que la sentencia de este reo no se leyese en auto público de fe ni en iglesia, como al tribunal le había parecido y que, sin embargo, de lo proveído por el Consejo, se guardase el estilo y costumbre y en esta conformidad pronunció y notificó su sentencia en la sala del tribunal.* Se le dieron los azotes y fue entregado para ser llevado a galeras.¹¹²⁴

190V - Antón Amado - Natural de Nápoles - Aprendiz de sastre y marinero - 14-15 años

Cómplice de sodomía con C. Charmariner. Testificado por tres testigos formales, los primeros marido y mujer, el tercero que fue socio de C.Ch., los tres mayores. Que marido y mujer durmiendo en la misma sala que C.Ch. y el reo, oían que se hablaban y que la manta con la que estaban cubiertos se levantaba. Estaba preso en otra cárcel, fue traído al tribunal y examinado como testigo contra C.Ch., que una noche C.Ch. le dijo que lo quería fornicar, que como no quiso, el reo se fue a la casa de al lado, sin decir nada de la noche que durmieron juntos. Volvió a la cárcel real. Se acabó la otra causa y fue traído a la cárcel de los familiares. En la primera audiencia se remitió a lo que había dicho cuando fue traído de la cárcel real. Curador. Se le dio acusación, lo negó. No quiso la nómina de testigos, lo revisaron los cirujanos y vieron que tenía el óculo trasero

¹¹²⁴ AHN - Libro 941 f. 365r

un poco más dilatado de lo normal, no era seguro que hubiera tenido violencia exterior. Vino C.Ch. y dijo que una noche en casa del verdugo le fornicó sin haber podido meterle el miembro, derramando semen fuera y se besaban y lo fornicó 6-7 veces más, sin poder meterle el miembro, que una noche estando en casa del verdugo éste le llamó y el testigo cree que lo fornicó y unos días más tarde le confesó el reo que era verdad. Cárceles secretas. Negó y ratificó sus confesiones. Se ratificaron los testigos y carearon diciendo cada uno de ellos lo que había testificado, y lo negó diciendo que no era verdad. Publicación de testigos, estuvo negativo. Impugnó a los dos primeros testigos porque no vieron nada y la infamia del tercero, y que por tanto no podía ser testigo en causa criminal. Se verificó que era muy difícil que los dos primeros testigos lo hubieran visto. Se votó *Se lea la sentencia en la sala - 100 azotes públicamente, para ejemplo contra este delito - Desterrado seis años del distrito y Madrid - Galeras los tres primeros años - Que si C.Ch. fuese relajado, se le lleve al lugar del suplicio para ver la ejecución, sin ser visto por él - En contravención de las galeras y destierro, doblados y pagar costas.* V.A. mandó *Saliese en auto público de fe y si no hubiese, en una iglesia donde se le leyese la sentencia - Sacado a la vergüenza al tiempo que se ejecutase la sentencia de azotes de dicho C.Ch. - Desterrado de Valencia y Madrid 10 leguas, ocho años - Sin confiscación de bienes.*¹¹²⁵

191V - Vicente Martiniano, alias Miconet - Natural de Valencia - 19 años

Cómplice paciente de sodomía de C. Charmariner. Testificado por cinco testigos, cuatro varones y una mujer, mayores los cuatro y el otro menor. El quinto socio del crimen, que es C.Ch. La mujer de oídas, su marido y los tres formales de confesiones extrajudiciales de oídas. Que hacía dos meses que estando en Valencia les enseñó y dio a conocer al reo, diciendo que le servía como mujer y que cuando lo quería fornicar, lo llevaba a su casa, dándole dinero y por ello lo reprendieron los testigos. El otro testigo dijo que C.Ch. dijo que el reo le costaba mucho dinero. Estando C.Ch. preso, vino el reo a declarar que después de confesarse en el convento, le pareció bien venir a confesar al Santo Oficio que hacía un año y medio C.Ch. le fornicó consumadamente y que después lo hizo muchas veces, tal como se ha dicho en el proceso de C.Ch., donde el reo sirvió de testigo. Cárceles secretas. En la primera audiencia dijo ser de 18-19 años, cree estar preso por lo declarado respecto a C.Ch. y que no tenía más que decir. Curador. Se

¹¹²⁵ AHN - Libro 941 f. 371v

ratificó en sus confesiones. En acusación dijo lo que tenía confesado y se ratificó. También testificó C.Ch. como quinto testigo, que siempre estuvo negativo, pero confesó que había fornicado varias veces al reo, que eran más que las cuatro que confesó el reo, que todo es como está dicho en su proceso. En segunda audiencia confesó más o menos lo mismo. Se ratificó y también los testigos. En el careo con C.Ch. dijo que fueron muchas veces, que no sabía cuántas y el reo dijo que sólo fueron los cuatro que confesó. Al fin dijo que fueron seis, negó lo demás. Se ratificó en lo dicho. Publicación de testigos, confesó que fueron siete las veces que lo hizo y que dos veces derramó semen. Se ratificó de ello. Los testigos eran ladrones y no eran de fiar, y eran los que habían dicho que C.Ch. lo tenía por mujer. Lo presentó como defensa. Se votó *Sea sacado en auto público de fe - Que en la sala se le lea la sentencia - 200 azotes - Desterrado perpetuamente del reino y de Madrid - Galeras los seis primeros años - Que sea llevado al lugar del suplicio cuando C.Ch. fuese llevado, para que viese la ejecución sin ser visto por el relajado. Consultado con V.A. se sirvió moderarlo Los azotes en vergüenza pública cuando se ejecutasen los azotes de C.Ch. - Destierro ocho años - Los tres primeros años en galeras - Confiscación de bienes.*¹¹²⁶

192V - Luis Ramón - De Valencia - Polvorista - 20 años - Paciente

El promotor fiscal mandó prenderlo y fue traído al cabo de media hora. Se le mandó prender por las declaraciones de C.Ch. De la cárcel secreta vino J.V. Martiniano, ropero, de 19 años, paciente y cómplice de C.Ch. Afirma que conoció a un tal Ramón. Trajeron de la cárcel secreta a C.Ch., reconoció a L.R., al que ya había reconocido anteriormente. Explica su relación con él en Tortosa y Valencia. Se trajo de la cárcel secreta a L.R., no sabe porqué está preso. Se le dice que haga memoria, que el Santo Oficio no detiene sin razón. Dice que una vez sólo en su vida cometió pecado nefando en Tortosa. Se le vuelve a traer de la cárcel secreta días más tarde por si recuerda algo más. Dijo que no. Se le dice que por ser menor de 20 años se le da un curador, que puede elegir. El promotor fiscal dice que el reo tiene más de 20 años. Se le asigna curador y también un fiador, y se les explican las obligaciones de cada uno de ellos. Se leen las confesiones y L.R. dice que son verdad, y en ellas se reafirma. Se le dice que el fiscal presenta acusación contra él y que es mejor que confiese. No tiene más que decir. El fiscal presenta la acusación y pide *tormento* para el reo. Se basa en las declaraciones de C.Ch.

¹¹²⁶ AHN - Libro 941 f. 373v

Se toma juramento al reo y ante su curador acepta que es verdad lo dicho por el fiscal en los ocho capítulos. Su curador acepta defenderle. L.R. se ratifica ante él al serle leídas sus declaraciones. Se entrega lista de testigos. El fiscal pidió copia de fe de bautismo para comprobar la edad del reo. Se hace relación de testigos, con C.Ch., se reconocen mutuamente. Dijo no tener más que decir a lo ya confesado. Se trajo a L.R. y C.Ch. y se hace relato de lo ocurrido entre ellos. Se trajo de la cárcel secreta a J.V.M. Dijo que conoce al reo de vista. L.R. no le reconoce. Se le lee lo que declaró. Dice que todo es verdad. Se confirma que no ha cumplido 20 años. Respecto a los testigos, a Vicente Morales no lo conoce y a C.Ch. sí y que lo ocurrido es lo que ha confesado, y que es cierto lo de su partida de bautismo, que no tiene aun los 20 años. Se trae a su curador y se presenta su defensa. Se votó sea *desterrado de Valencia y Madrid 10 años - Los seis primeros años en galeras - 200 azotes*. En Madrid se le rebaja la pena a *100 azotes por las calles - Galeras los cinco primeros años del destierro de 10 años de Valencia y Madrid*.¹¹²⁷

193V - Vicente Morales - Natural de Valencia - 14 años

Testificado por C.Ch., testigo único que declaró que encontró hacía un año, a un muchacho que andaba por el mercado, que no tenía padres y lo llevó a su casa en tres ocasiones y lo fornicó tres veces, que la primera vez fue medianero con el reo para que se dejase fornicar por A. Amado (preso), que ambos estaban a los lados de V.M. y no lo volvió a ver. Con esta deposición se mandó buscar y traído al tribunal. C.Ch. le vio desde el puesto ordinario y lo reconoció, que era a quien fornicó tres veces, sin poder meterle el miembro por el óculo trasero, por ser muchacho, aunque se ponía de buena gana, y que le pidió dinero y siempre que quería venía a comer con él y le pedía dinero. Un día lo encontró llorando y dijo que A.A. le fornicó y hecho mucho mal. El Antonet dijo ante el tribunal que todo era mentira. En la primera audiencia no sabe porqué. En monición dijo que estando en la cárcel un tal A. Lluís Sellés le solicitaba que le dejase fornicar y le daría cuanto quisiese y lo quería besar y abrazar. Dio cuenta al guarda de la cárcel. Luego salió de la cárcel, se lo encontró y cogiéndole y amenazándole con un cuchillo le metió en una casa, le fornicó a la fuerza y le hizo sangre, que todavía tenía en la camisa y en los calzones y le amenazó de matarlo si no se dejaba. El reo enseñó la camisa y los calzones manchados de sangre. Un religioso con quien se confesó le dijo

¹¹²⁷ AHN - Legajo 560 exp. 5 (60 páginas)

que debía confesar ante el Santo Oficio. Pidió audiencia por su voluntad y explicó que hacía un año se había encontrado con unos hombres, C.Ch. Antonio y Antonet y había ido con ellos a comer, que C.Ch. le fornicó dos veces, sin meterle el miembro, como le dolía no lo consintió y derramó semen fuera y que le daría unos zapatos y dinero. A la noche siguiente C.Ch. le volvió a fornicar del mismo modo que la vez anterior. Antonio el panero le llevó a cenar a una casa y lo fornicó, seminando fuera. Lo reconocieron los cirujanos y vieron que estaba estrupado y que lo tenía tan mal que no era de extrañar que sintiese un dolor fuertísimo. Curador. Se ratificó en su presencia. A la acusación respondió lo mismo y negando algunas cosas, como fue el no haber tenido consentimiento ni voluntad cuando C.Ch. lo fornicó la primera vez y que lo había creído hombre de más fuerza, ni haberle hecho la puñeta ni haber recibido pago por ello y que le convidaba a comer y cenar. Sellés le fornicaba con su consentimiento. Se ratificó de sus confesiones. No quiso la nómina de testigos. Los testigos se ratificaron y el formal se careó con el reo y ambos de informar de los hechos menos en lo de la puñeta, que negó el reo. A la publicación de testigos se afirmó en lo mismo, menos en lo de la puñeta. Presentó defensas, alegando la inocencia del menor y por ser el testigo vil y bajo y el reo buen cristiano, que confesaba a menudo. Se presentaron testigos que lo confirmasen. En audiencia y careo con Sellés, dijo que algunas cosas no eran verdad, que cuando apagó el candil Sellés se acercó al reo y lo besaba y que otro preso le preguntó si quería fornicarlo, y que contestó que lo dejase en paz, y que al ofrecerle dinero se dejó fornicar por Sellés, pero derramó fuera. Y que fuera de la cárcel encontró a Sellés y le pidió dinero, y como no lo obtenía, Sellés le dijo que fuese a su casa, que se lo daría y lo fornicó y por el dolor que tenía, le pidió que le hiciese la puñeta, luego cuando estaba acabando le dijo se volviese de espaldas y derramó dentro semen, y que le dio dinero, que pidió a su mujer. Entonces fue cuando le hizo la sangre que mostró en la camisa. Volvió a encontrarlo y le ofreció dinero, pero no quiso ir. Dijo que declaró lo de la violencia para que su causa no estuviese tan cargada por el consentimiento, y lo de la cárcel no lo dijo porque no se acordaba, y que quería ahora descargar su conciencia, al careo con el Sellés y para que cada uno fuese castigado según su culpa. En otra audiencia por su voluntad declaró que con otros muchachos se había hecho la puñeta. Se ratificó ante su curador. Se dio traslado de bautismo y se vio que tenía 14 años. *Se lea la sentencia en la sala - 30 azotes en el patio de la Inquisición, conforme a las fuerzas del sujeto - Desterrado seis años en Ibiza en servicio de S.M. - Que no los quebrantase con*

*pena de doblados - Llevado al lugar del suplicio cuando fuese llevado C.Ch., donde viese con los otros cómplices, sin que C.Ch. lo pudiese ver a él. Se cumplió todo menos lo del suplicio por no haber tenido efecto, tal y como está anotado de su proceso.*¹¹²⁸

194V - Francisco Hurtado - Natural de Benavente - 32 años

Testificado por seis varones y una mujer, dos mayores y cinco menores, tres formales y tres de oídas. Los formales de haber cometido pecado nefando, siendo con uno de ellos de ocho años, agente dos veces en una noche. Uno en las deposiciones del paciente y otro formal dijo que lo vio con el reo y el muchacho estaba acostado y que el reo le fornicó, le hizo sangre y le permitió que le diera dinero a la mañana siguiente, que no lo vio dar meneos y que como estaba solo no quiso dar voces. Que llegó otro hombre y se metió en la misma cama con el reo y el muchacho, y que más tarde oyó otra vez lo mismo, que dieron voces y subió gente y vieron lo que pasaba. Llevaron al reo a la Inquisición. Los otros son testigos de oídas de lo referido por el testigo formal y el muchacho. Cárceles secretas. Se revisó la cama y no se encontró sangre en el colchón, pero sí en las sábanas. Revisaron al chico los cirujanos y vieron que no tenía señal de violencia. En primera audiencia dijo presumir estaba preso por una pendencia con unos franceses en una posada, y que lo acusaron de haber fornicado a un muchacho, siendo falso. A la acusación negó, dijo que el hombre que dormía con ellos estaba borracho y daba voces, que un francés lo quiso matar por una discusión. No quiso nómina de testigos, ni hacer preguntas. Se ratificaron los testigos, menos el formal del primer acto, que no pudo ser habido. El muchacho revocó parte de su deposición, que el reo no le metió el miembro, aunque lo intentó, que en la primera vez le mojó y en la segunda no, y que dijo que lo penetró y le hizo sangre porque fue persuadido por el hombre que dormía con ellos. Que en un rincón de la posada le dijeron que si no lo decía lo castigaría la Inquisición y lo dijo por miedo. En el careamiento, cada uno dijo lo que había dicho y el reo lo negó. En la publicación lo negó, dijo que el primer testigo era hombre simple y que siendo soldado le habían dado palos por inútil. Impugnó los testigos por enemistad. Dijo ser hijo de padres honrados y recatados. Se hicieron diligencias y se dijo que habían servido de descargo. *Fue puesto en libertad.*¹¹²⁹

¹¹²⁸ AHN - Libro 941 f. 375v

¹¹²⁹ AHN - Libro 941 f. 391r

195V - Don Lucas Manuel de Salazar - Natural de Madrid - 37 años

Testificado por dos varones y cuatro mujeres, tres mayores, dos menores y un niño de 3-4 años, que estando en el puerto tenía al niño encima con acciones de que le fornicaba. El niño dijo que le hizo mal en el culo, unos dijeron que estaba sucio de sus excrementos y otro que estaba desollado. Revisado, no se vio que estuviese desollado. El reo se fue a dormir a un convento. Lo fueron a buscar el comisario y unos familiares, y lo encontraron a bordo de un bergantín, escondido entre unas cajas y un colchón, cubierto con una capa. Preso, dijo que lo hizo por no tener dinero, que si tuviera dinero haría que le diesen 100 azotes a la mujer por falso testimonio. Al ver por los papeles que traía que era persona principal, se le puso en un aposento de las cárceles comunes. En la primera audiencia cree que está preso porque dicen que tuvo tocamientos con una criatura en Denia, siendo falso. Dijo que en su posada vino un capitán amigo suyo a buscarle y se fueron al convento de San Francisco. A la mañana siguiente un religioso le dijo que le hacían causa por haberle visto con un niño de tres años, y que como mientras lo averiguaran estaría preso, había entrado en un bergantín para embarcarse, donde lo prendieron. Que era falso lo que le imputaban. Que era quebrado de nacimiento y que le dijeron los médicos que si tuviera acto venéreo, se moriría. Que unas mujeres de Denia que lo conocían porque dijeron unos hombres que no se metiesen en ello, porque los había tratado de moriscos y que la mujer que lo acusaba también era morisca y era falso testimonio. En la acusación dijo lo mismo que en la primera audiencia, dijo que tenía buena reputación, que era persona de calidad y que venía con las mercedes que S.M. le hizo para pasar a Italia y tenía mujer y dos hijos. Se ratificaron los testigos en Denia y en este tribunal. El testigo dijo que el niño se señaló detrás cuando dijo lo que le hizo. Los otros se ratificaron. Dijo que no era verdad y ellos que sí. Estuvo negativo en los careamientos. En el escrito de defensas se dijo que era buen cristiano, persona principal, hijo de buenos padres, de buena fama de testigos que nombró. Se mandó *Suspender la causa.*¹¹³⁰

196V - Estefano Joan - Natural de Zaguza - Marinero - 19 años

Testificado por indicios y sospecha de haber cometido pecado nefando con un muchacho de 9-10 años. Depusieron cuatro testigos, varones y mayores, cada uno de diferente manera. Un familiar del Santo Oficio que el muchacho le dijo que el reo le estrupó y que fue a buscar a un compañero del testigo que también lo conocía, y con otro fueron a

buscar al reo, que es el hombre que estaba embarcado en un batel. Le hizo bajar a tierra y le llevó a su casa y le encerró en un aposento y a los muchachos en otro, hasta ir al Santo Oficio a dar cuenta. El otro testigo es el compañero del primero, al que le dijo al preguntarle, que un marinero le llevó a una barraca cerca del mar, pero que no le hizo nada. El testigo le reconoció el óculo trasero y vio que lo tenía muy mal. El otro testigo al verlo cogió al primero, le preguntó por qué y éste le dijo que un marinero le había llevado a una barraca y no dijo más. El cuarto testigo había ido a buscar al reo a un batel, que unos decían que había cometido pecado nefando y otros no. Cárceles comunes. Examinados los muchachos dijeron que queriendo dormir en una barca, encontraron a un marino que la guardaba y que les dijo que fueran juntos a una barraca a buscar mujeres, y por no querer, al que parecía estrupado le dio un golpe con la alabarda en un anca. Hasta aquí están conformes en sus deposiciones y concordas con lo que dicen el testigo llamado Antón, que dijo que al no poder levantarse por el golpe lo tiró a tierra y le quitó los calzones, y le había cogido sin soltarlo y que a los gritos vino gente con escopetas, y que le habían dado con un palo en el trasero. El otro testigo dice que su primo fue derribado, que se levantó a buscar a las mujeres y no volvió ni pasó nada más, que no le quitó los calzones ni le puso nada por detrás ni tocamientos. Dijeron que después se fueron a dormir. Reconocidos, dijeron los cirujanos que uno no tenía señal alguna, pero que el otro tenía el esfínter relajado por haber recibido violencia de cosa contundente. Se mandó se le haga causa hasta la acusación al reo. Se volvió a examinar al muchacho, al cual el reo sólo le había dado un golpe con la alabarda. En la primera audiencia, dijo no sabe porqué, que todo era falso testimonio y lloraba pidiendo a Dios que le ayudase. El fiscal dijo que no había indicio para tortura y por ello se pedía suspender la causa. Se le dio curador. Se ratificó en sus confesiones. Se dio acusación y negó. Se ratificó en sus confesiones. El testigo que se dice fue paciente, dijo que el reo quiso que su primo y él durmiesen con él en una barca. Mandó a su primo a buscar a las mujeres y cuando vio que el reo hablaba con unos napolitanos, intentó huir pero le alcanzó, luego vino su primo y dijo que con él venían las mujeres. Dijo que el golpe que tenía se lo había hecho al entrar en la barca. Se ratificó en sus declaraciones el reo. Por la poca sustancia de las declaraciones de los testigos, se mandó *Absolverlo*.¹¹³¹

¹¹³⁰ AHN - Libro 941 f. 394v

¹¹³¹ AHN - Libro 941 f. 392v

197V - Alonso de Hipólito - Natural de Palermo - Barbero de galeras - 40 años

Testificado por tres varones, dos mayores y un menor, los dos primeros formales y el tercero de oídas, que encontraron al reo con un mozo de 18 años en el camino de Valencia y creyendo que iban a fornicar detrás de unas matas, fueron los dos testigos formales y les vieron. El reo estaba encima y que se levantaron. El paciente estaba desatacado y el reo tenía el miembro fuera, que uno de los testigos lo golpeó con una escopeta y lo prendieron. El segundo dijo que les había ofrecido dinero para que lo dejaran marchar. El paciente le dijo al testigo que el reo le daba un sueldo cada vez que lo hacían. El tercero dijo lo de los dineros. Cárceles secretas a los dos. En primera audiencia el reo dijo que no sabe porqué. Dijo que estando con otro comiendo almendras debajo de un árbol, vinieron dos hombres y les golpearon la cabeza con una escopeta y le robaron ocho reales. A la acusación lo negó todo. Renunció a la nómina de testigos. En el careo los testigos formales dijeron lo que pasó y el reo lo negó todo. Reconocieron los cirujanos al socio y vieron que tenía el ano estrecho, pero dijeron que era posible que hubiese entrado un miembro viril no muy grande sin dilatación. Viendo que el paciente no estaba estrupado según la relación del médico, además de la variedad de los testigos *Se lea la sentencia en la sala - 100 azotes - Desterrado del distrito y de Madrid seis años - Galeras los cuatro primeros años.*¹¹³²

198V - Jacobo Escalona - Natural de Palermo (tuvo intérprete) - Marinero - 17 años

Cómplice de A. de Hipólito y está culpado por los mismos tres testigos, por lo que no es necesario repetir todo. Cárceles secretas. No sabe porqué. En la monición ordinaria no dijo más. A la acusación negó todo. Sólo dijo que estando comiendo almendras con A. de H. llegaron unos hombres que le dieron un golpe a A. de H. con una escopeta y que si les daban ocho reales, les dejarían ir. Los llevaron presos. Se ratificó en sus confesiones. Curador. No tomó la relación de testigos, diciendo que no quería poner interrogatorios. Se ratificaron los testigos, hallándose presentes el reo y el curador. Los dos testigos se carearon con el reo. Siempre estuvo negativo. Publicación, volvió a negar todo. Se ratificó en sus respuestas. Al revisar el esfínter se vio que estaba cerrado. *Se lea la sentencia en la sala - Sea sacado a la vergüenza el día que al socio se le den los azotes - Desterrado del distrito y Madrid seis años - Galeras los tres primeros años.* V.A. dijo que teniendo en mente que no es de 18 años, no podía ser atormentado, conforme a los

fueros de este reino, pero sí *con férula* para que diga la verdad. Se mandó fuese azotado por el verdugo tanto como el tribunal considerase conveniente. Se le llevó a la cámara de tortura y estando desnudo se le dieron seis vueltas de azotes con férula, 10 cada vuelta. No confesó cosa alguna, dando sólo muestras de dolor y diciendo que aquellos eran unos ladrones. Se concluyó que con los azotes había purgado bastante los indicios que había contra él. *Se suspendiese la causa - Se soltó.*¹¹³³

199V - Francisco Roca - Natural de Perpiñan - Vecino de Valencia - 25 años

Testificado por cuatro testigos formales, tres mujeres menores, la primera, mujer del reo, la segunda, esclava de la casa, la tercera, prima de la primera. El cuarto, varón, de 22 años. Las mujeres dijeron que el reo traía hombres a casa y dormía con ellos y nombraron a dos que estaban ausentes. Que con uno lo vieron durmiendo juntos, uno encima del otro, que se comportaba siempre como una mujer. Le dijeron que era hermafrodita como la mujer, dijo que era sólo paciente. Que comía tocino en días de abstinencia, que era mal cristiano en todos los aspectos de su vida y renegaba. Como era posible que huyese, se puso preso en las cárceles criminales. Se vio la cuestión de fe. *No está el proceso por sodomía.*¹¹³⁴

Año 1655

200V - Francisco Guerrero - Natural de Torres, Portugal - Hortelano y labrador que pedía limosna - 50 años

Manco y cojo, testificado por cuatro testigos varones, el primero de 11 años, que estando acostado en un hospital en Benicasim, el reo se acostó cerca de él. Se fue a su cama y se echó encima de él con el miembro armado, le quiso fornicar y se despertó y dio voces. El reo, enfadado por no poder hacerlo, cogió un palo y golpeó al muchacho. Se despertaron los otros y lo protegieron. El reo desmintió al testigo. Le llevaron a la cárcel. El testigo explicó lo ocurrido. Los otros testigos, dos son menores y uno de 20 años, dijeron que se despertaron a las voces del muchacho contra el reo. Que lo quería fornicar y quería pegarle con un palo. Cárceles secretas. Dijo que presume estar preso porque cogió un palo contra un muchacho que le deshonoró en otro hospital, delante de siete mendigos diciendo que quería cometer pecado nefando con él, que estuvo bebiendo

¹¹³² AHN - Libro 941 f. 396v

¹¹³³ AHN - Libro 941 f. 397v

¹¹³⁴ AHN - Libro 941 f. 350v

con ellos y era mentira que lo hubiese atacado. A la acusación respondió negando. Se le dio la lista de los testigos por si quería hacer interrogatorio y dijo que aquella noche además de la cena bebió un cántaro de vino, al ir al hospital con otro mendigo. Los testigos que bebieron con él no saben cuánto bebió el reo. El testigo principal dijo que había luz y los otros que no había. Pero todos concuerdan en que el muchacho le dijo al reo antes de que cogiera el palo que qué hacía, que no se iba a dejar fornicar. Se ratificaron los testigos. Uno no pudo ser hallado para ratificarse. En el careo con el testigo principal, tanto el reo como el testigo se mantuvieron en lo dicho por cada uno. A la publicación respondió negando. Presentó escrito en el que alegaba su inocencia. *Se suspendiese la causa.*¹¹³⁵

201V - Doctor Joseph Martí - Presbítero, beneficiado de la iglesia Mayor de Valencia, profesor de alumbrados, estudió teología en Valencia - Natural de Altura - 36 años

Testificado por diferentes culpas y delitos tocantes al Santo Oficio. Se le hizo un juicio por sollicitación en la confesión y por sodomía. El segundo, de diferentes proposiciones, En el primero, dos testigos, uno mayor de oídas y uno menor de 23 años, formal. Este de que en la confesión, antes y después, le besaba y le tocaba las partes verendas y hacía molicies y tactos con ellas, y mientras tanto le besaba y abrazaba. El testigo no tenía poluciones ni creía que el reo las tuviese, ni le decía palabras de sollicitación, que si no quería, que no lo hiciese y que él no tenía remordimientos. Que durante seis meses antes y después de la confesión, seguía con tocamientos, no de forma continuada. A veces también lo hacían en casa del reo. Una vez le dijo que le absolvía de lo que pasaba entre ellos. Calificóse en la doctrina de que no era pecado tener molicies y tocamientos entre hombres, que era por lo menos erróneo, aunque pareció herético. En el otro proceso, testificado por 12 testigos, todos mayores, menos uno de 21 años (9º), los cuatro primeros son de oídas. Todos testificaron sobre proposiciones heréticas que tenía el reo. Se acordó que teniendo este reo la ciudad por cárcel, se le hiciese causa en cuanto a lo testificado en el primero de sollicitación, y de sodomía que no había suficientes pruebas para que le suspendiesen y consultado con V.A. mandó se ejecutase así, notificándose la carcelaria. En la primera audiencia dio sus datos, no sabe porqué. En las segunda y tercera dijo lo mismo. Se le dio acusación, dijo que no había hecho

¹¹³⁵ AHN - Libro 942 f. 147v

proposiciones de alumbrados. Se ratificaron los testigos y se dio publicación. Presentó defensas. Dijo ser buen sacerdote y de buenas costumbres. Lo probó con gran número de testigos. *Se le lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido, conminado - Privado de confesar cuatro años - Que asistiese a la Capellania de la Cueva Santa cuatro años, sin venir a Valencia.* Otros votaron *Se le lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido, advertido, conminado - Que sirva en la Capellania de la Santa Cueva, sin entrar en Valencia cuatro leguas, dos años.* V.A. mandó se pusiese a este reo acusación de la causa suspendida y se diese publicación a la testificación, se votase y se enviase a V.A. Se le dio acusación, lo negó todo. Se ratificaron los testigos. Se mantuvo negativo. Presentó escritos de defensas. Dijo al preguntarle su letrado que había confesado a mucha gente y que presumía que estaba acusado por G. Fornet, que es el testigo formal. Que lo pasado era ya hacía muchos años. Se votó que debía ser *torturado* en cuanto a la acusación de proposiciones erróneas. Se le preguntó antes sobre el tipo de relación que había tenido con G.F. y se obrase según respondiese. Dijo que sólo a veces le hacía halagos cuando iba a su casa y le abrazaba y alguna vez le cogía la mano y le tocaba con la suya sus partes, nunca en la confesión. Dijo que G.F. era anñado. No se halló culpa. *Se lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido, advertido conminado - Desterrado de la ciudad seis leguas, dos años.* Consultado con V.A. *Se lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido, advertido, conminado. Con esto, Se suspendió la causa.*¹¹³⁶

Año 1659

202V - Agustín Sala - Natural de Polop - Labrador - 15 años

Testificado por el crimen consumado de sodomía con 12 testigos, los nueve mayores de oídas y fama pública y los tres formales menores de 10, 11 y 15 años singulares, de que les ató a una rama y con violencia los sodomizó en el campo estando solos. Otro testigo de 15 años depone haber hallado llorando a uno de los formales y haberle oído decir que le había sodomizado este reo. Mandado prender en cárceles comunes. En primera audiencia confesó que tres veces, estando solo en el campo, cometió el delito de sodomía con tres muchachos, una vez con cada uno, declaró todos los datos de los muchachos. Que como era muchacho no sabía lo que había hecho y pedía perdón. Negó la violencia y

¹¹³⁶ AHN - Libro 942 f. 135v

también haberlos atado. Curador. A la acusación dijo lo mismo que había confesado. Se ratificaron los testigos, a la publicación respondió que se remitía a lo confesado. Se ratificó. Como defensas se presentaron testigos, que dijeron que siempre había guardado ganado y el rector dijo que era muy rústico y era muy ignorante de la doctrina cristiana. *Se le lea la sentencia en la sala - Desterrado de esta ciudad, Polop y Madrid 10 leguas, 10 años - Galeras los tres primeros años - Pague gastos procesales.*¹¹³⁷

Año 1662

203V - Juan Angel - Natural de Granada - Ministro de justicia de Nules - 28 años

Testificado por cinco hombres, cuatro de oídas y uno formal, menor de 12 años, todos contestes de haber oído al testigo formal paciente, que estando pidiendo limosna, el reo le dijo que fuese con él. Lo llevó fuera de la villa y le prometió dos dineros si se desatacaba los calzones, no quiso y con fuerza consumó con él el pecado nefando, como un cuarto de hora. Vio que le salía sangre de detrás y que el reo se había ido. Un testigo mayor de oídas dijo que este reo, siendo nuncio en Castellón, a un pariente suyo de siete años también lo había metido en un lugar y también le prometió dos dineros por lo mismo. El niño no quiso y no lo pudo hacer, porque el chico se escapó. Mandado prender. Cárceles secretas. En audiencia ordinaria no declaró nada. En la acusación dijo que a un niño de cinco años le había dado dos dineros para que le tocara las vergüenzas que se había sacado, que lo hizo y no hubo más. Que sólo lo había sacado al campo con esa intención. Negó lo demás. Se ratificaron los testigos. En el careo con el testigo formal no dijo nada. En la publicación se remitió a lo confesado y negando la sodomía. En las defensas dijo que no estaba prohibida la sodomía y que era buen cristiano y frecuentaba los sacramentos. Se votó *100 azotes públicamente - Sirviere en la fortaleza de Ibiza cuatro años - Luego desterrado del distrito y de Madrid, seis años - En contravención Galeras tres años y costas procesales.* Consultado con V.A. mandó *Se le lea la sentencia en la sala sin méritos - Gravemente reprendido, advertido y conminado - Galeras tres años - Luego desterrado seis años de donde cometió el delito, de Valencia y Madrid, 10 leguas.*¹¹³⁸

¹¹³⁷ AHN - Libro 942 f. 401r

¹¹³⁸ AHN - Libro 942 f. 472r

204V - Doctor Francisco Morales - Natural y vecino de Valencia - 40 años

Testificado del crimen de sodomía por un testigo formal de 13 años y cinco hombres de oídas, de que este reo tenía amistad con el muchacho para fines deshonestos. El testigo dijo que la primera noche que estuvo como criado en su casa, hizo que otro criado le cogiese a cuestras estando sin calzones y que le tocaba y miraba las nalgas, luego hizo que el testigo cogiese a cuestras al otro criado e hizo lo mismo, que vio como sodomizaba al otro criado en una habitación contigua, y que esto pasó en varias ocasiones. Que por todo ello se fue del servicio del reo. Mandado prender. Cárceles secretas. V.A. mandó *se suspendiese la causa de momento*. Hubo más tarde pruebas de 21 testigos, 20 hombres, cinco de ellos formales y uno de ellos menor. Los demás de voz y fama pública, que era amigo de muchachos para fines deshonestos. Uno de 14 años testificó de las deshonestidades que el reo le había dicho respecto al culo de hombre y mujer y que le arrimó su miembro al culo. Le pidió que no dijese nada. Otro dijo que el reo le preguntó si quería aprender a leer y al decirle que sí, le hizo bajar los calzones y le tocó con su miembro. El testigo no volvió a la casa. A otro testigo que fue a casa del reo porque le había ofrecido un privilegio para llevar armas, le hizo algo semejante a los otros. Con todos los testigos hacía más o menos lo mismo, diciéndoles además que les enseñaría gramática. En audiencia ordinaria estuvo negativo. Sólo dijo que tuvo flaquezas con hombres, pero sólo de vista. En la acusación dijo que había tenido gusto en azotar y en ser azotado. No dijo más. Dijo que le gustaba ver desnudos a los mozos. A la publicación se remitió a lo confesado. El reo se puso enfermo y *Murió*.¹¹³⁹

Año 1664

205V - Fray Miguel Amat - Religioso lego, profeso de la Orden del Carmen de Alcudia de Carlet, conventual del convento del Carmen de Valencia - 45 años

Testificado por cuatro hombres y cuatro mujeres, de ellos dos formales menores, uno de 15 años dijo que le acompañaba a pedir limosna para el convento. Le conoció carnalmente tres veces, una vez seminó entre sus piernas cuando dormían juntos. El otro formal es de 18 años, le delató por atentados de sodomía, estando durmiendo juntos. Le dijo que no dijese nada. Preso en cárceles secretas para que no se escapase para atacar al testigo sodomizado. En audiencia ordinaria dijo que antes había sido marinero y que estuvo dos veces en Roma. Estuvo negativo. En la acusación admitió haber dormido con

los testigos, pero no había hecho nada. Se ratificaron los testigos. En el careo el reo estuvo negativo y los testigos perseveraron en lo dicho. A la publicación estuvo negativo. En su defensa dijo que era muy buen cristiano. Presentó tres religiosos, pero sólo uno habló bien de él. Uno dijo que le solicitó cuando iba con él, pero que nunca consintió, que una vez le tocó con su miembro armado. En la segunda acusación estuvo negativo. En el careo con este testigo, el reo estuvo negativo y el testigo afirmativo. En la publicación, negó todo. *Tormento*. A la sentencia estuvo negativo. Se mantuvo negativo. *Se lea la sentencia sin méritos en presencia de los religiosos de los más graves de su Orden - Gravemente reprendido, advertido y conminado - Disciplina circular en el convento por todos los religiosos y de uno de los testigos - Desterrado de Valencia 10 leguas y de Madrid ocho años - Recluido los cuatro primeros años en un convento de su Orden - Pague costas procesales*. V.A. mandó *se conmutasen los cuatro años de reclusión por otros tantos de galeras*.¹¹⁴⁰

Año 1666

206V - Carlos Miranda - Natural de Valencia - Guantero - 32 años

Testificado por ocho testigos mayores, cinco hombres y tres mujeres, uno, testigo de oídas y confesión extrajudicial de este reo, que dijo haber conocido carnalmente a su mujer y ésta dijo que su marido, con quien estaba casada dos meses, en tres noches y días diferentes la conoció nueve veces por detrás y muchas de esas veces consumadamente. No sabe si todas. Que su hermano le dijo que era pecado muy grande y que lo confesase; el confesor le dijo que no lo hiciese más. Lo dijo a su marido que no lo haría más, que lo confesase. Dijo que no y que si lo decía a alguien la mataría. Los otros seis son de oídas. Se votó prender en cárceles secretas, pero no se le pudo encontrar. Unos meses más tarde se presentó por su voluntad. Dijo que cuando se casó, su mujer estaba deshonorada y tenía conversaciones con mujeres que no le parecían bien, y que él la perdonaba. Ella dijo que lo denunciaría de haberla conocido carnalmente por detrás, y como supo que lo buscaban, huyó y ahora venía por su voluntad. Se le dio audiencia ordinaria y dijo que no había cometido delito alguno y se presentaba voluntariamente en el Santo Oficio. A la acusación no tuvo nada más que decir. Se

¹¹³⁹ AHN - Libro 942 f. 483v

¹¹⁴⁰ AHN - Libro 942 f. 513r

ratificaron los siete testigos y con la formal, su mujer, se le careó. Se mantuvo negativo. En la publicación dijo que era falso lo que decían los testigos. *Se suspendió la causa.*¹¹⁴¹

Año 1667

207V - Esteban Martinela - Natural de Ponte de Leno, Italia - Residente en Valencia - 16 años

Testificado por tres testigos hombres, dos mayores y uno formal paciente, de 10 años, que encontró al reo en un camino y que lo llevó fuera del camino y le desatacó los calzones y le tocaba el óculo trasero y lo besó. Le dijo que lo quería fornicar y al apartarse el reo le dijo que le daría un vestido, un real y una lista de seda y otra cosa. Al negarse le echó en el suelo y le metió el miembro en el óculo trasero y seminó dentro. Media hora más tarde lo volvió a hacer, pero no sabe si seminó. Por tercera vez lo forzó, pero esta vez por delante, refregándole el miembro en las piernas. Le amenazó con matarle si decía algo. Pasaron dos hombres y al verlo llorando, le preguntaron qué le pasaba. Se lo explicó y como iban a caballo alcanzaron al reo y lo prendieron. El rector de Catarroja le puso en la cárcel y los llevaron a la Inquisición a los dos. Los cirujanos vieron que tenía el óculo postrero dilatado y escoriado de reciente. El segundo testigo de oídas explicó que vio a los dos en el camino, que el reo se había ido y que vieron que el testigo formal lloraba y les explicó lo que pasó y se llevaron al muchacho. Al ver la gravedad de lo ocurrido, fueron a buscar al reo, que éste se puso pálido al verlos y se lo llevaron con ellos. Al rector también le explicó el muchacho lo ocurrido. El tercer testigo mayor, dijo lo mismo que el anterior. Se mandó poner al reo en cárceles secretas. En la primera audiencia dijo que encontró al muchacho en el camino, que le dijo que lo quería fornicar y lo intentó, pero no pudo porque no consintió, que sólo lo hizo entre las piernas del muchacho y para que no dijese nada le había dado una cinta de seda, que no tenía más que decir. En la acusación dijo que se remitía a lo dicho. Se hizo ratificación del testigo formal y careación. Se ratificaron cada uno en lo suyo y los testigos también. Pidió audiencia en secreto con su abogado y se le concedió. Dijo que era verdad todo lo que decía el muchacho. Lo dice porque en la cárcel secreta ha visto un escrito que dice que quien diga la verdad tendrá la misericordia del tribunal y no tendrá larga cárcel. Explicó todo lo que había dicho el muchacho. Se le dio audiencia para que se ratificase y

¹¹⁴¹ AHN - Libro 943 f. 41r

de acuerdo con su letrado, no se ratificó. El abogado pidió tener conversación en secreto con el reo y el tribunal dijo que se pidiese al fiscal. Curador. El fiscal dijo que no admitía la nulidad de las confesiones del reo, sino que las había aceptado por haber sido espontáneas y voluntarias y no le permitía tener comunicación secreta con su abogado. El abogado dijo que sólo había prueba del delito por la confesión del muchacho, que no había jurado, y que el reo dijo que no seminó y que era buen cristiano, confesaba y comulgaba. *Se lea la sentencia en la sala sin méritos - Gravemente reprendido, advertido y conminado - 100 azotes - Galeras cinco años - Costas.*¹¹⁴²

Año 1668

208V - Joan Montara - Natural de Mecina, Sicilia - Capitán - 56 años

Testificado por 16 testigos, hombres, 10 mayores y seis menores, unos formales, otros de oídas y todos de voz y fama pública entre los soldados de su Compañía. Tres de los testigos formales le acusan de haberle visto besar y abrazar a su criado una noche, y que oyeron ruidos como si lo sodomizaba. Otro testigo vio lo mismo en otra ocasión. Otro dice que vio al reo muchas noches con su criado y visto la sábana sucia. Otro dice que este reo trató de sodomizarlo, que se resistió y huyó. Otro depone de confesión extrajudicial de este reo y dice que habiéndose huido el criado, le envió un recado para que no dijese nada de que habían tenido actos sodomíticos. Otros dos deponen de confesiones extrajudiciales del criado. Los demás lo son de voz y fama pública. Se prendió al reo y al criado, pero el criado huyó y no apareció más. Cárceles secretas. En audiencia no sabe porqué, que quizás era por malevolencia de unos soldados. En la acusación dijo que en Denia, con un testigo que no es su criado, tuvo tocamientos, que ocurrió dos veces. Negó todo lo demás. Sólo dos testigos se ratificaron, los otros se habían marchado y no aparecieron. En la publicación negó todo, se remitió a lo confesado. En su defensa no dio testigos por ser extranjero. Dijo que los testigos eran sus soldados y lo querían mal y que entre los soldados era costumbre decirse cosas feas. Al no ratificarse los testigos, *Se lea la sentencia en la sala sin méritos - Gravemente reprendido, advertido y conminado - Sirva en el presidio y fortaleza de Ibiza tres años - 50 escudos para gastos y costas procesales.*¹¹⁴³

¹¹⁴² AHN - Libro 943 f. 82v

¹¹⁴³ AHN - Libro 943 f. 104r

Año 1669

209V - Simón Ferrando - Vecino de Valencia - Menor de 19 años

Testificado del crimen nefando de sodomía por dos testigos de oídas del mismo reo. El primero de 20 años y el otro de 34, contestes, que el reo les dijo que el verano anterior durmiendo con un mozo le conoció a dicho reo carnalmente, consumando el acto dos veces, y que le gustaba. El primer testigo dijo que el reo le pidió que lo hiciese con él y le había contado lo que hacía con el mozo J. Marco. Cárceles comunes por su corta edad. Se le hiciese inspección de los peritos y que le tomasen confesión. Fue reconocido y se le encontró ileso. Dijo que muchas veces se lo había hecho, pero no se lo había metido. *Gravemente reprendido, advertido y conminado - Se suspenda.*¹¹⁴⁴

Año 1670

210V - Fray Nicolás Sanchiz - Religioso lego de la Orden de San Agustín - Cocinero en el convento de Alcoy

Testificado por carta que escribieron a este Santo Oficio, de que este reo había cometido pecado de sodomía con un muchacho de siete años. Se despachó comisión al notario del Santo Oficio para que reciba dicha información, y no habiendo constatado en ella cosa relevante contra este reo, se votó que esta causa *Se suspenda.*¹¹⁴⁵

Año 1674

211V - Andrés Corur - Natural y vecino de Onteniente - Residente en Valencia - Notario - 45 años

Testificado por tres testigos, uno formal menor de 12 años y dos de oídas, uno su madre y un religioso, que había cometido con el testigo formal delito de sodomía. Le dijo al testigo que le enseñaría algo que tenía en el mesón donde vivía y cuando entró cerró la puerta, tapó el agujero de la cerradura, se echaron en la cama y tenía un puñal en la mano. Le tocaba, lo volvió de espaldas, pero no pudo meterle el miembro, la segunda vez lo logró. No sabe si derramó dentro. Fue a ver al religioso del Santo Oficio y se lo contó. Su madre vio la camisa manchada y también se lo contó y dijo que no lo dijese a nadie. Otra vez lo intentó, pero se negó. La madre declaró que lo había sabido de oídas. El religioso dijo lo mismo. Examinado por los expertos, lo vieron dilatado, quizás por

¹¹⁴⁴ AHN - Libro 943 f. 141r

¹¹⁴⁵ AHN - Libro 943 f. 162v

penetración. Cárceles secretas. V.A. dijo que se vuelva a preguntar al testigo formal qué personas estaban con él cuando pasó. Declaró lo que tenía dicho y que nadie lo había visto. El reo sólo confesó que había tenido en ocasiones intención de tener polución con muchachos, que había estado con mozos de 15 y 16 años, con tocamientos y nada más, que no conocía a ninguno, que nunca había cometido sodomía, que le tenía horror a ese delito, que había dado dinero a muchachos, que a veces cogía flores y las regalaba al primero que encontraba, para tenerlos dispuestos para los vicios confesados. Negó el resto de la acusación. Ante la acusación volvió a decir lo mismo. Se ratificaron los testigos. *Tormento con guante de hierro, no confesó nada. Se lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido, advertido, conminado - Desterrado del distrito de Madrid ocho leguas, cinco años - En contravención sirva en galeras cinco años - Pagar las costas.* Consultado a V.S., *se haga así.*¹¹⁴⁶

212V - Joan Baptista Forcadell - Natural de Uldecona, Cataluña - Vecino de Valencia - Estudiante de 1ª tonsura - 19 años

Era maestro de dos muchachos en casa de un caballero. Testificado de cuatro testigos, un sacerdote, dos menores y una mujer, madre de los menores, uno de ellos formal y los otros de oídas. El formal estando una noche estudiando con su hermano, se fue a otro aposento y se puso a dormir, entró el reo y le empezó a tocar y le metió el miembro en el óculo trasero y lo sintió mojado. Que nadie lo había visto porque estaba la puerta cerrada. Que se lo había dicho a sus padres y al religioso. Otro día le mostró a él y a su hermano su miembro armado y dijo que se iba a casar con una mujer de Castellón. También besó al testigo. Los tres testigos dijeron haber oído al testigo formal que había sido sodomizado. Confesó que en Uldecona había sido paciente con un mozo y también agente, pero sin penetrarse más de una vez, haciendo polución siempre en las manos. También pasó con otro mozo. Tuvo curador. Dijo que no había tenido intención de penetrar al testigo. Volvió a decir todos sus atentados y torpezas que había hecho. Se buscó la partida de bautismo para ver qué edad tenía. El testigo formal y el reo confesaron y ratificaron cada uno lo que tenía declarado. Se votó *Gravemente reprendido, advertido y conminado - 100 azotes en el patio del Santo Oficio - Destierro perpetuo ocho leguas del distrito y de Madrid ocho años - Los tres primeros años en la*

¹¹⁴⁶ AHN - Libro 944 f. 25r

*fortaleza de Ibiza - En caso de contravención conminado a cinco años de galeras - Pagar costas. Consultado a V.S. dijo que los tres años de presidio sean de galeras.*¹¹⁴⁷

Año 1676

213V - Fray Francisco Blasco - Natural de Alzira - Residente en Valdigna, Valencia - Sacerdote religioso de la Orden del Cister, confesor - 50 años

Ingresó en las cárceles secretas en noviembre de 1675, por solicitud de torpezas en confesión sacramental. Testificado por tres testigos, dos de oídas, religiosos de la Orden y uno formal de 19 años, que antes de ser profeso hizo proposiciones en la confesión, de que le hiciese la puñeta y después abrazándole y le daría dinero y después, de profeso, había seguido haciendo proposiciones. Siendo novicio una noche confesándole, le solicitó. El religioso le había reprendido. Siendo el religioso profeso le preguntaba por qué no quería confesarse con él, cuando todos lo hacían, y que no volvería a hablar de las torpezas anteriores. No lo hacía porque creía que no lo absolvería. Le contó todo a un religioso y le dijo que tenía obligación de delatarle. No sabe si lo ha hecho con otros muchachos. Los testigos enviaron por escrito la denuncia al Santo Oficio. Llamando al abad, le pidieron que entregase los procesos que tenía contra el reo. Los testigos dijeron que sabían que Fr. F.B. había cometido torpezas con muchachos y solicitudes también con religiosos mozos, y que había sido reprendido en público por otro abad. Cárceles secretas. Dijo que los testigos eran enemigos suyos, que todo era falso. Que sólo una vez había caído en una torpeza y fue enviado a otro convento, estuvo allí tres años. Que tenía el miembro viril enfermo y no podía tener acto carnal ni poluciones, que no había solicitado a nadie y sólo tenido polución con el muchacho que dijo. *Se le lea la sentencia con méritos en la sala, estando en forma de penitente en presencia de cuatro rectores y ocho religiosos - Abjure de levi - Gravemente reprendido, advertido y conminado - Privado perpetuamente de confesar hombres y mujeres - Desterrado del convento de Valdigna, Valencia y Madrid ocho leguas, siete años - Los dos primeros años recluso en un convento de su religión - Privado siete años de voz activa y pasiva y el último en los actos de la Comunidad. Consultado, se haga lo acordado y que sea el último en el coro y en la Comunidad, sólo dos años.*¹¹⁴⁸

¹¹⁴⁷ AHN - Libro 944 f. 21r

¹¹⁴⁸ AHN - Libro 944 f. 104r

214V - Antonio de Lipar - Natural de Nápoles - Marinero, antes lacayo, luego andante por las ferias con el juego del auca - 19 años

Testificado en Alzira, ante notario de haber cometido pecado nefando, por cinco testigos, varones, también vagabundos, dos formales, cada uno de un acto y de que no oía misa, los otros de oídas. Dijo que en descargo de su conciencia confesaba que había visto al reo solicitar a otro que estaba en la misma cama para sodomizarlo, y vio como estaba encima de él y le metió el miembro, aunque decía que no todo, que era de mala vida. Dijo a los otros testigos que cometió sodomía muchas veces y que le había visto hacerlo con un licenciado. Que también había oído a otro hombre que el reo cometió pecado nefando. Otro testigo, de 15 años, le había oído muchas veces hablar sobre ello y con el licenciado y pensó que sería para cometer pecado nefando con ellos. Otro, de 30 años, dijo que otro testigo le dijo que el reo estaba en un mesón abrazado con el licenciado. Un castellano lo había amenazado con un puñal cuando quiso tener relación con él el reo. Otro testigo, de 35 años, dijo que en Alzira oyó decir que el reo era sodomita y cometió pecado nefando con muchachos y licenciados. También en Xátiva. Cárceles secretas. Dijo que no había hecho nada para estar preso en el Santo Oficio. Dijo que un hombre le había acusado falsamente. Curador. Se ratificó. Había estado en los pueblos que decían los testigos y trataba con muchachos sólo por el juego, que era buen cristiano y oía misa. Negó todo. Dijo que los napolitanos tenían mala fama. Siempre había estado con gente en plan de chanza. No pudo probar enemistades ni pendencias. *Se leyó la sentencia en la sala - 100 azotes públicamente - Galeras tres años - Desterrado perpetuamente de Valencia, ocho leguas - Pagar costas.*¹¹⁴⁹

215V - Joseph Buenaventurado - Esclavo - Cristiano nuevo - 21 años

Testificado por 15 testigos. Estuvo detenido en la cárcel de Elche por sodomía. Sólo tuvo un testigo formal, de siete años, de que en el campo el reo lo había forzado sodomíticamente, los demás de oídas, uno de ellos su madre, que dijo que se había quejado de dolores y le había explicado lo que había pasado con el reo. Vio que estaba dilatado del óculo posterior un cirujano y la madre dijo que lo había sodomizado el reo. El cirujano no dijo cuál era la causa. Los demás testigos son de oídas. Cárceles secretas. Dijo que no había hecho nada, que era un falso testimonio, nunca había cometido sodomía. Se ratificaron el reo y los testigos. En su defensa dijo el abogado que era buen

¹¹⁴⁹ AHN - Libro 944 f. 113r

cristiano. Quiso que testificaran tres testigos. *Que sea vendido fuera del reino de Valencia - Pague las costas.*¹¹⁵⁰

Año 1687

216V - Gaspar Jornet - De Valencia - Abogado, asesor de Valencia - 51 años -

Agente

Habíase presentado espontáneamente a declarar que ha cometido pecado nefando, el fiscal pide que se le prenda y se le confisquen sus bienes. Confesó que había cometido el pecado nefando con cuatro hombres, no juntos. Por su voluntad se presentó un testigo de 21 años para repetir lo que ya había confesado ante la Inquisición sobre sus relaciones sodomíticas con G.J., 40 o 50 veces, hacía tres años. G.J. le pidió que convenciese a un seminarista para que tuviese relaciones con él, y también le pidió que convenciese a otro hombre para lo mismo. Entró por su voluntad otro de los testigos formales, de 18 años, al cual el inquisidor convenció para que se confesase ante el Santo Oficio. G.J. confesó voluntariamente haber cometido pecado nefando 10 años antes, con otro hombre. Se presentaron otros cuatro hombres que fueron llamados y a testificar, pero no declararon nada en contra del reo. Se mandó *se suspenda la causa.*¹¹⁵¹

217V - Fray Juan Nolasco - De Valencia - Religioso calzado de la Merced, provincial, maestro de novicios

El promotor fiscal pidió que se prendiese a Fr. J.N. con embargo de los bienes, por sodomía. Se habían presentado numerosos testigos, todos habían sido novicios con el reo. Se había presentado por su voluntad Fr. Carlos Sancho, corista de la Orden de la Merced, de 19 años, se presenta para decir que lo que dice la carta, relatando hechos de cuatro años, es toda verdad. Sólo ha hablado con Fr. Joan Aparicio. El papel dice que Fr. Gerónimo Ramirez amenazó de delatar a Fr. J.N. al Santo Oficio. El comendador de la Orden, Fr. Gerónimo Monterde dijo que no, porque sería perjuicio para la Orden. Todos se negaron a acusarle, excepto Fr. Joan Palog, porque era sabido de todos lo que ocurría. Fr. Agustín Martí fue solicitado. Se denunciaron éste y otros y no se puso remedio. Siempre favorecía a los coristas novicios que metía en su celda. Por su voluntad entró Fr. Joseph Casabona, de 31 años. Hace 16-17 años fue solicitado. Explica lo que vio en el convento entre Fr. Jacinto Felices, novicio, que consintió por miedo a su

¹¹⁵⁰ AHN - Libro 944 f. 124v

¹¹⁵¹ AHN - Legajo 1786 exp. 5 (39 páginas)

maestro. Le advirtió se confesase sólo con él. Los novicios Fr. Raymundo Badía, Fr. Joachim Gómez, Fr. Joan Tolra, Fr. Andrés Barbero, Fr. Hilario Salinas, Fr. Jaime Blanc, Fr. Nicolás Soler, Fr. Vicente Bolta, Fr. Isidro Monterde, Fr. Joseph Burguete, Fr. Matheo Bernia, Fr. Joseph Franco, Fr. Luis Chaves, Fr. Vicente Matheo, Fr. Agustín Martí, Fr. Rómulo Moraga, Fr. Joseph Aloga, Fr. Joan Palop, Fr. Joseph Matheo, Fr. Pedro Calzada, Fr. Ignacio Cipres, Fr. Joseph Franco, todos estos pueden deponer, algunos ya han muerto. Siendo provincial Fr. M. Fuenbuena, se había acordado no castigarlo. Sigue haciendo relación de novicios de aquella época, que tuvieron tratos sodomíticos con Fr. Nolasco. Vino a la audiencia Fr. Joseph Casanova, presbítero conventual, 31 años, no sabe porqué ha sido llamado, cree que por Fr. Nolasco. Nombra a novicios que tenían relaciones sodomíticas con Fr. Nolasco y lo que pasaba en el noviciado. Fue llamado Fr. Joan Palog, 45 años, no sabe porqué. Se le pregunta sobre la intención de entregar a Fr. G. Ramírez al Santo Oficio por sodomía. Se votó que no. Explica lo ocurrido. Fue llamado Fr. Raimundo Badía, de 34 años, no sabe por qué. Preguntado sobre la muerte de un religioso y el gran dolor de Fr. Nolasco por ella, mandó hacer un relato del fraile muerto. Dijo que Fr. J. Burguete, era llamado la puta de Fr. Nolasco y que tenía el retrato en su celda. Hace relación de los hechos. Fue llamado Fr. Rómulo Moraga, 26 años, no sabe por qué. Habla de lo ocurrido con Fr. Agustín Martín y Fr. Nolasco. Fue llamado Fr. Luis Chávez, 28 años, no sabe por qué. Habla de Fr. A. Martí, Fr. Isidro Montanmer y Fr. Roque Sudeña. Vino días más tarde, por su voluntad, Fr. Luis Chávez, habló de Fr. Félix Tartania y Fr. J. Comas. Fue llamado Fr. Vicente Bolta, 34 años, no sabe por qué. Habla de Fr. Jaime Valera, Fr. J. Busquets, Fr. Matheo Bernia, Fr. Fulgencio Molla, Fr. J. Casabona con Fr. Nolasco. Fue llamado Fr. Fulgencio Molla, no sabe por qué. Habla de lo ocurrido con Fr. N. Fue llamado Fr. J. Matheu, 68 años, no sabe por qué. Habla de lo ocurrido con Fr. J. Monterde, Fr. V. Comas y otros con Fr. N. en el noviciado. Fue llamado Fr. Félix Tartania, 60 años, no sabe por qué. Habla de Fr. M. Bernia, Fr. Carlos Sancho, Fr. J. Comas, Fr. Thomas con Fr. n. y de Fr. Sebastián María. Visto el proceso de Fr. J.N.R., se vota *se le prenda con embargo de bienes y se recojan los papeles que haya en su celda*. Se ruega el mayor cuidado, recato y prudencia al transcribir todo lo que se diga. Se reconoce que tiene 16 causas de imprudencia, 23 de sodomía, 60 de proposiciones. Se repite la petición de recato. Vino a pedir audiencia Fr. Félix Tartania, 60 años. Explica que ha recordado que Fr. Isidro Montaner, que cometía pecado nefando con Fr. N., tenía mujeres en su celda

sin impedimentos, siendo novicio. Habla sobre el retrato y de Fr. J. Comas, Fr. J. Rafel, Fr. C. Barbera y Fr. M. Teruel. Días más tarde, vino por su voluntad Fr. F. Molla, 42 años. Dice que hace dos meses se le prohibió salir del convento por haber sido testigo contra Fr. J.N.R. Fue llamado Fr. Estevan Alfonso, 61 años, no sabe por qué. Explica que hace años Fr. C. Sancho murió por el castigo de Fr. J.N.R. por negarse a cometer el pecado nefando con él. Dice que Fr. Montaner entraba mujeres. Habla de Fr. F. Tartania y de Fr. Bernia. Vino llamado Fr. Thomas Grau, de 15 años, no sabe por qué. Explica que le hizo creer Fr. N. que los tocamientos sentidos por la noche eran imaginaciones suyas. Le reprendieron por haberlo contado. Fue llamado Fr. J. Comas, de 20 años. Cree ser llamado porque Fr. J.N.R. provincial, tiene fama de sodomita. Habla de Fr. A. Martí, Fr. M. Bernia, Fr. j. Burguete, Fr. I. Montaner, Fr. J. Casabona. Fue llamado también, Fr. Juan Bautista Romero, 30 años. Cree ha sido llamado por lo que pasa en el convento y colegio, por los usos de Fr. J.N.R. provincial, de sodomía, antes como maestro y después de permitir mujeres en las celdas. Se recibe declaración en su celda, por estar enfermo, de Fr. Luis Chávez, de 29 años. Se le pregunta si ha enviado un papel al Santo Oficio y dice que si lo ve, lo reconocerá. Dijo que sí. Que está imposibilitado de salir por estar vigilado por orden de J.N.R., por haberlo acusado en el Santo Oficio. Dice todo lo que sabe. Se envía carta a la Inquisición de Valencia, de que todo lo que hay contra Fr. J.N.R. quede en el Consejo y devolver a Fr. J. Casabona a su provincia, y todo lo tocante a ello sea comunicado al Consejo y esperen respuesta para actuar. Se toma juramento en su celda, por estar enfermo, a Fr. J. Franco, de 47 años. Se le pregunta si ha enviado una carta al Santo Oficio. Dice que Fr. L. Chávez por estar enfermo, le remitió un pliego por no fiarse de nadie más para enviarlo al Santo Oficio. Fr. J. Franco entrega la carta de Fr. L. Chávez al Santo Oficio. Fr. Jaime Blanc envía al Santo Oficio una carta donde explica todo lo que sabe sobre Fr. J.N.R. Según nota del fiscal queda *Suspense*.¹¹⁵²

Año 1688

218V - Joseph Valelles - Natural y vecino de Valencia - Guarda del Bayle general -

25 años

Testificado por tres testigos mayores, uno formal, su mujer, y dos de oídas (marido y mujer). La testigo formal dijo que ocho o nueve veces su marido la había forzado por

¹¹⁵² AHN - Legajo 560 exp. 16 (102 págs.)

detrás. La última vez les oyeron los vecinos testigos, le dijeron que era pecado muy grave y debía confesarse. El confesor dijo que fuera al Santo Oficio, que sólo la había absuelto porque había dicho que no lo volvería a hacer, y también lo hizo con un hombre y por eso pide perdón en la audiencia. El segundo testigo dijo que oyó dos noches solicitar el marido a la mujer hacerlo por detrás, al negarse la forzó. Lo dijo a su mujer (también testigo). Dijo lo mismo que su marido, le dijo a la mujer que si no iba al Santo Oficio irían ella y su marido. Cárceles secretas, con *embargo de bienes*. No sabe por qué. Dijo que lo hizo una vez engañado por el demonio y 4-5 veces, que tenía intención de confesar. No sabía que era pecado. Pidió perdón y misericordia y negó haberlo hecho con otra persona. Bebía mucho y no se acordaba, que no lo haría más, que se lo dijo a su mujer para que consintiese, pero no era verdad, que si lo hubiese hecho lo confesaría. Dijo que eran verdad las veces confesadas por su mujer, pero no más, lo mismo respecto a los otros testigos. En defensa dijo que era hijo de cristianos viejos, temerosos de Dios y que bebía mucho vino. Seis testigos dijeron que se emborrachaba. *Se leyó la sentencia en la sala sin méritos - 200 azotes públicamente - Desterrado de Valencia y Madrid, ocho leguas, 10 años - Galeras los cuatro primeros años del destierro - Pagar las costas.* Consultado con V.S. dijo que *los años de galeras fuesen cinco.*¹¹⁵³

219V - Jaime Campillo Doido - De Coix - Labrador - Morisco - Cristiano nuevo - Casado - 40 años - Paciente y agente

El promotor fiscal pide se prenda a J.C.D. por cometer pecado nefando. Tuvo como testigos a A. de Molina, que vino de las cárceles secretas, confesó haber cometido pecado nefando muchas veces, fue paciente con el reo en actos consumados y no consumados. El reo dijo no conocer al testigo, que se ratificó. Por su voluntad se presentó otro testigo, V. Verdura, que dijo que por el camino de Gandía un morisco viejo le preguntó si aquel era buen lugar para esconderse del Santo Oficio. Le dijo que sí. Le pidió llevase a su hijo, huido del Santo Oficio, que lo pusiese con un buen amo, que él le pagaría. Se lo llevó para entregarlo al Santo Oficio. En el camino encontraron a cuatro turcos que pidieron que los aguardasen, que iban a pedir limosna, luego comieron con ellos. Llegaron a Castalla, lugar de moriscos. V.V. buscó a la justicia. El testigo reconoció al reo, pero no el reo a él. El testigo se ratificó en lo declarado. Los familiares explicaron que V.V. había denunciado a dos cristianos nuevos que también prendieron

¹¹⁵³ AHN - Libro 944 f. 255r

a cuatro turcos. El reo y todos los testigos se mantuvieron en todo lo dicho. Se le dio letrado al reo. Se votó *tormento* para el reo y se le aplicó la garrucha y después el potro. Se mantuvo negativo en su declaración. Se pidió *se repitiese el tormento*. No confesó nada en la cámara de tortura y se mandó suspender el tormento. Se votó *Suspender la causa, y se le recomienda que busque una fianza de 100 ducados. Volvió a las cárceles secretas.*¹¹⁵⁴

Año 1690

220V - Thomas Lázaro - Natural y vecino de Segorbe - Labrador, criado de los Religiosos de Santo Domingo, convento de San Pablo, de Segorbe - Agente

Testificado de haber cometido sodomía, por 10 testigos, uno formal de nueve años, paciente, que cerca del convento el reo le llamó para darle cerezas y le sodomizó. Lo contó a su padre. Este y los otros testigos son de oídas, varones mayores. Los cirujanos vieron que en la parte trasera tenía sangre y semen en la camisa. Cárceles secretas con *embargo de bienes*. Dijo cree estar preso porque habían dicho que sodomizó a un muchacho, pero que sólo le dio con un palo, por estar subido a un cerezo del convento. Teniendo 14 hombres por testigos de que lo había abrazado, que enseñara la camisa y calzones que estaban manchados. Dijo que si tenía semen sería porque había tenido polución en sueños. Puesto el reo entre tres hombres más, el muchacho lo reconoció de que era quien le forzó. Negó la acusación y dijo que se ratificaba en lo dicho. En el careo el muchacho ratificó y el reo negó. Cuatro testigos dijeron tenerlo por cristiano viejo y buen cristiano, por persona de buen vivir y que el muchacho tenía fama de travieso y mentiroso y no creían que lo hubiese hecho el reo. *Tormento*. Tal como mandó V.S., se mandó examinar a los testigos presentados por el reo y a los otros testigos. Concuerta con lo dicho por el reo. Afirmaron que tenían buena opinión de que el muchacho era embustero. Se mandó *Suspender la causa.*¹¹⁵⁵

Año 1698

221V - Diego Figueras - Natural de Menorca - Marinero - 66 años

Testificado por cinco testigos mayores, uno formal y los demás de oídas de haber cometido pecado de sodomía. El hecho ocurrió en Orihuela y por ser distrito de Murcia,

¹¹⁵⁴ AHN - Legajo 550 exp. 3 (60 páginas)

¹¹⁵⁵ AHN - Libro 944 f. 284r

y no tener competencia la Inquisición, se le trajo a Valencia. Se le puso en aposento con la ración ordinaria de 22 dineros. En audiencia ordinaria dijo que como bebía mucho, sólo sabía que en Orihuela estando con unos que habían sido esclavos en Argel, cuando él estuvo allí, se fue a dormir con una mujer uno de ellos y otro con un estudiante y como oyó que el estudiante y el otro hacían ruido les pidió que lo dejaran entrar. A los pocos días, estando en una cueva llegó el estudiante y que se había sacado el miembro viril, pero que también estaba bebido. En otra audiencia dijo lo mismo. Se pidió ratificación de testigos y por estar en Orihuela, se tomaron las dilaciones competentes. A la publicación dijo que aunque había confesado que sólo tuvo besos con el estudiante, había intentado cometer sodomía, pero no lo hizo por considerar que era delito grave y que en la posada había estado muy bebido y pedía misericordia. Se prescindió de las defensas por no haberse recibido de Murcia. (*No he encontrado la sentencia*).¹¹⁵⁶

TRIBUNAL DE ZARAGOZA

Año 1560

1Z - Tomás de Moya - Natural de Requena

En Castilla por muy grande sodomita inveterado, en el auto de fe en el mercado de Zaragoza fue *Relaxado*.¹¹⁵⁷

2Z - Ramón de Aguirre - Natural de tierra de vascos - Cantero

Azotado públicamente por Zaragoza - Galeras tres años.¹¹⁵⁸

3Z - Micer Pedro Gómez - Vecino de Catalayud - Jurista

Hecho en proceso se defendió y deshizo la probanza. *Absuelto*.¹¹⁵⁹

4Z - Monsarrat Pardo - Natural de Longas, Jaca - Enano del Sr. de Maella

Sodomita con dos muchachos. *Azotado en secreto - Penitenciado espiritualmente*.¹¹⁶⁰

5Z - Mateo - Natural de Burtaguera, Daroca - Mozo

Azotado públicamente por Zaragoza - Galeras cinco años.¹¹⁶¹

¹¹⁵⁶ AHN - Libro 943 f. 381r

¹¹⁵⁷ AHN - Libro 988 f. 69v

¹¹⁵⁸ AHN - Libro 988 f. 89v

¹¹⁵⁹ AHN - Libro 988 f. 91v

¹¹⁶⁰ AHN - Libro 988 f. 70r

6Z - Juan Valenciano - Cardero

*Azotado secretamente.*¹¹⁶²

7Z - Joan Navarro - Sacristán de San Pablo de Zaragoza

*Azotado públicamente - Desterrado 10 leguas de Zaragoza.*¹¹⁶³

8Z - Joan Joco - Francés - Muchacho - Paciente

*Azotado - Galeras 10 años.*¹¹⁶⁴

9Z - Joan de Remolinos - Muchacho pobre

*Azotado por Zaragoza - Desterrado perpetuamente de todo el distrito - Conminado de azotes doblados y penas más graves.*¹¹⁶⁵

10Z - Diego Martínez - Natural de Penarada, Castilla - Pintor

Por haber acometido a un muchacho de sodomía y porque además dijo que aunque lo había acometido, pues no lo cumplió, pues no es pecado. *Abjuró de levi públicamente de las proposiciones - Por sodomita: Azotado públicamente - Galeras cuatro años.*¹¹⁶⁶

11Z - Diego Martínez - Natural de Orbeaga, Castilla - Mozo de espuelas

Por haber cometido cierta sodomía. *Azotado secretamente.*¹¹⁶⁷

12Z - Diego García - Natural de Atienza, Castilla - Despensero

Por sodomía fue hecho su proceso y habiendo purgado los indicios que contra él había por la tortura. *Fue absuelto.*¹¹⁶⁸

13Z - Bernard de Bejeres - Natural de Bayona, Francia - Mozo de espuelas

*Atormentado, negó. Desterrado del distrito, un año - Conminación de azotes.*¹¹⁶⁹

14Z - Arnau Gascón - Pastor

*Azotado públicamente por Zaragoza - Desterrado perpetuamente.*¹¹⁷⁰

Año 1563

15Z - Thomas García - Mozo de espuelas, criado del vizconde de Bot

Por atentado de sodomía. *Azotado públicamente - Desterrado dos años.*¹¹⁷¹

¹¹⁶¹ AHN - Libro 988 f. 89v
¹¹⁶² AHN - Libro 988 f. 89v
¹¹⁶³ AHN - Libro 988 f. 71v
¹¹⁶⁴ AHN - Libro 988 f. 67r
¹¹⁶⁵ AHN - Libro 988 f. 91r
¹¹⁶⁶ AHN - Libro 988 f. 70r
¹¹⁶⁷ AHN - Libro 988 f. 70v
¹¹⁶⁸ AHN - Libro 988 f. 89r
¹¹⁶⁹ AHN - Libro 988 f. 91v
¹¹⁷⁰ AHN - Libro 988 f. 92r
¹¹⁷¹ AHN - Libro 988 f. 107v

16Z - Agustín de Higlos - Mancebo estudiante - Hijo de un mercader

*Desterrado del distrito, dos años - Pago de 20 escudos.*¹¹⁷²

17Z - Pedro Garuz - Catalán de Garuz - Cojedor de los pobres de Zaragoza

*Relajado en persona.*¹¹⁷³

18Z - Pedro Francés - Natural de Carsis, Francia - Texero - Paciente

*Azotado públicamente - Galeras ocho años - Desterrado perpetuamente - Conminación a ser relajado.*¹¹⁷⁴

19Z - Lorenzo de Ayrach - Francés - Tapicero y pintor

*Azotado públicamente - Galeras cinco años - Desterrado perpetuamente de todo el distrito.*¹¹⁷⁵

20Z - Joan Manso - Natural de Bearne - Pastor

*Azotado públicamente - Desterrado del distrito, seis años - Conminación a destierro doblado.*¹¹⁷⁶

21Z - Joan Catalan - Natural de Villafeliche - Mozo labrador

*Azotado públicamente - Galeras tres años - Desterrado perpetuamente - Conminación a galeras seis años.*¹¹⁷⁷

22Z - Jerónimo Salabarte - Hijo de micer Salabarte, abogado de causas - Mancebo

*Galeras seis años - Desterrado del distrito, cuatro años - Penitenciado con 400 ducados por las costas.*¹¹⁷⁸

23Z - Francisco Gamarul - Vecino de Magallo - Labrador

*Galeras tres años - Conminación a doblarlas.*¹¹⁷⁹

24Z - Bernard de Presellon - Natural de Presellon, Gascuña, Francia

*Galeras dos años - Desterrado perpetuamente - Conminación galeras.*¹¹⁸⁰

25Z - Miguel de Gallego - Mozo pastor

*Azotado públicamente - Desterrado del distrito, seis años - Conminación a galeras.*¹¹⁸¹

¹¹⁷² AHN - Libro 988 f. 247v

¹¹⁷³ AHN - Libro 988 f. 246v

¹¹⁷⁴ AHN - Libro 988 f. 247r

¹¹⁷⁵ AHN - Libro 988 f. 247r

¹¹⁷⁶ AHN - Libro 988 f. 247r

¹¹⁷⁷ AHN - Libro 988 f. 247r

¹¹⁷⁸ AHN - Libro 988 f. 247r

¹¹⁷⁹ AHN - Libro 988 f. 247v

¹¹⁸⁰ AHN - Libro 988 f. 247v

¹¹⁸¹ AHN - Libro 988 f. 247r

26Z - Juan de Mediana - Criado de Juan de la Rosa - Hijo de moros convertidos

Infamado de sodomía con J. de la R. Negó siempre. *Desterrado, tres leguas de Muel, tres años - Privado de tratar con su amo seis años, so pena de 200 azotes.*¹¹⁸²

27Z - Juan de la Rosa - Convertido de moro

Penitenciado por estar indiciado de sodomía. Negó siempre. *70 ducados - No tratar con su criado, seis años, bajo pena de 200 azotes.*¹¹⁸³

28Z - Mosen Nofre Almenar - Presbítero

Por ser hombre muy viejo, *Recluido en su casa sin salir, sólo para ir a misa, un año - Penitencias espirituales.*¹¹⁸⁴

29Z - Joan Castellano - Natural de Machamala - Mozo de espuelas

*Azotado públicamente - Galeras tres años.*¹¹⁸⁵

30Z - Josepe de Vinas - Hijo de convertidos de moros de Velchite

Era muy mozo cuando pecó. *Desterrado de Velchite, tres leguas por ocho años - Conminación de galeras y pago de 60 p.*¹¹⁸⁶

31Z - Gaspar Hernández - Natural de Medina del Campo - Buhonero

Por un atentado de sodomía. *Azotado públicamente - Desterrado 10 años - Conminación de galeras.*¹¹⁸⁷

32Z - Mosen Agustín de Valderrama - Clérigo del obispado de Burgos

Por un atentado de sodomía. *Penitenciado a 12 escudos.*¹¹⁸⁸

Año 1566

33Z - Adam Salsedo - Morisco

Por un atentado de sodomía. *Azotado secretamente.*¹¹⁸⁹

34Z - Joanet de Mombiela - Natural de Bearne - Labrador

Por un atentado de sodomía. *Desterrado de Huesca, a cuatro leguas, un año.*¹¹⁹⁰

35Z - Jerónimo Monserrate - Natural de Cataluña - Labrador

Fue atormentado y negó siempre. *Desterrado del distrito, tres años.*¹¹⁹¹

¹¹⁸² AHN - Libro 988 f. 108v

¹¹⁸³ AHN - Libro 988 f. 108v

¹¹⁸⁴ AHN - Libro 988 f. 107r

¹¹⁸⁵ AHN - Libro 988 f. 106v

¹¹⁸⁶ AHN - Libro 988 f. 106v

¹¹⁸⁷ AHN - Libro 988 f. 107v

¹¹⁸⁸ AHN - Libro 988 f. 108v

¹¹⁸⁹ AHN - Libro 988 f. 131r

¹¹⁹⁰ AHN - Libro 988 f. 132v

36Z - Pedro de Valda - Labrador

*Galeras 10 años.*¹¹⁹²

37Z - Joan Guerrero - Labrador

*Relajado al brazo secular.*¹¹⁹³

38Z - Dionisio Metibier - Francés - Maestro de muchachos

*Azotado - Galerías tres años - Desterrado del distrito - Prohibición de enseñar perpetuamente a muchachos, so pena de galeras perpetuas.*¹¹⁹⁴

39Z - Anthon Caxal - Morisco de Valencia - Vecino de Caspe

*Fue atormentado, y negó siempre. Desterrado del distrito, dos años.*¹¹⁹⁵

Año 1567

40Z - Pascual de Leguyto - Natural de Plenas - Mozo herrador

*Azotado públicamente - Galerías seis años.*¹¹⁹⁶

41Z - Miguel Trigol - Natural de Meguinença - Hijo de convertidos de moros -

Mozo

*Azotado públicamente - Galerías tres años.*¹¹⁹⁷

42Z - Joan Delaran - Natural de los montes de Jaca - Pelayre - Mozo

*Galerías 10 años - Desterrado del distrito perpetuamente.*¹¹⁹⁸

43Z - Joan Rodero - Natural de Olbega - Colchonero

*Relajado a la justicia seglar.*¹¹⁹⁹

44Z - Joan de Bresquinan - Natural de Gasuña, Francia

*Relajado a la justicia seglar.*¹²⁰⁰

45Z - Jaime Colete - Francés - Jornalero - Mozo

*Galerías 10 años - Desterrado del distrito perpetuamente.*¹²⁰¹

46Z - Francisco Jiménez - Natural de Sevilla - Peregrino

*Azotado públicamente - Galerías 10 años - Desterrado del distrito perpetuamente.*¹²⁰²

¹¹⁹¹ AHN - Libro 988 f. 131v

¹¹⁹² AHN - Libro 988 f. 256v

¹¹⁹³ AHN - Libro 988 f. 256v

¹¹⁹⁴ AHN - Libro 988 f. 256v

¹¹⁹⁵ AHN - Libro 988 f. 131v

¹¹⁹⁶ AHN - Libro 988 f. 117r

¹¹⁹⁷ AHN - Libro 988 f. 117r

¹¹⁹⁸ AHN - Libro 988 f. 117r

¹¹⁹⁹ AHN - Libro 988 f. 119v

¹²⁰⁰ AHN - Libro 988 f. 119v

¹²⁰¹ AHN - Libro 988 f. 117r

47Z - Anton de Joanica - Natural de los montes de Jaca - Labrador

*Galeras 10 años - Desterrado del distrito perpetuamente.*¹²⁰³

48Z - Miguel Gueno - Vecino de Zaragoza - Religioso

*Atormentado, venció la tortura. Liberado.*¹²⁰⁴

49Z - Vicente de Ulloa - Mozo soltero

Por atentado de sodomía con un muchacho. *Azotado - Desterrado seis leguas alrededor de Zaragoza, dos años.*¹²⁰⁵

Año 1568

50Z - Juan Aparicio - Vecino de Cataluña - Labrador

Testificado por ciertos actos de sodomía. Tuvo sólo un testigo. *Se suspendió - Fue liberado.*¹²⁰⁶

51Z - Juan de Arche - Francés - Labrador

Confesó muy tarde. *Galeras seis años - Por extranjero, desterrado del distrito perpetuamente.*¹²⁰⁷

52Z - Domingo Vela - Natural de Torralba - Pastor

*Galeras cinco años.*¹²⁰⁸

53Z - Bartholome Roca - Natural de Caspe - Labrador

*Galeras cinco años.*¹²⁰⁹

54Z - Don Juan de Granada - Natural de Calatayud

Por ciertos atentados de sodomía y porque estando preso en Cataluña dijo dos reniegos de Dios. Fue negativo en la *tortura. Condenado a ser soldado de S.M. perpetuamente sin sueldo y que no lo cobre, so pena de ser puesto en la cárcel perpetuamente - 100 ducados.*¹²¹⁰

¹²⁰² AHN - Libro 988 f. 119v

¹²⁰³ AHN - Libro 988 f. 119v

¹²⁰⁴ AHN - Libro 988 f. 135v

¹²⁰⁵ AHN - Libro 988 f. 135v

¹²⁰⁶ AHN - Libro 988 f. 151v

¹²⁰⁷ AHN - Libro 988 f. 258r

¹²⁰⁸ AHN - Libro 988 f. 258r

¹²⁰⁹ AHN - Libro 988 f. 258r

¹²¹⁰ AHN - Libro 988 f. 149v

55Z - Maestre Antón de Mascarena - Vecino de Terrer

Por haber vivido como moro y cometido un acto de sodomía. *Reconciliado*. Por sodomía: *Echado a galeras dos años*. No se da más pena porque hace muchos años que lo cometió y era menor de edad.¹²¹¹

Año 1570

56Z - Pedro de la Sierra - Natural de Monforte

Por muchos actos consumados de sodomía. *Relajado en persona*.¹²¹²

57Z - Martín de Burgos - Natural de Aubel

Tuvo un testigo de nueve años, de actos de sodomía. Confesó cuatro atentados. Negó el resto. *Galeras cuatro años - Conminación de 10 años - Salió con coroca y vela*.¹²¹³

58Z - Lucas de Soria - Natural de Morillo - Muchacho

Confesó un atentado de sodomía con un muchacho. *Coroca, vela - Azotado públicamente por Zaragoza - Desterrado del distrito perpetuamente - Conminación de galeras cinco años*.¹²¹⁴

59Z - Joachin Ximeno - Natural de Velchite - Sastre

Testificado en Zaragoza por un muchacho con quien dormía, de muchos atentados de sodomía. Negó hasta la *tortura*, donde confesó dos atentados. Ratificó esta confesión. *Coroca, vela - Galeras tres años - Conminación de doble tiempo*.¹²¹⁵

60Z - Guiral de Azor - Natural de Azor

Testificado de numerosos atentados y consumados actos sodomíticos. Confesó un atentado y dos más remotos. Venció la *tortura*. *Coroca, vela - Galeras seis años*.¹²¹⁶

61Z - Miguel de Colas - Labrador

Testificado por cometer sodomía con un mozo preso. Negó. Fue *atormentado* y venció. *Fue mandado librar*.¹²¹⁷

62Z - Julio Pirolimini - Italiano - Gentilhombre

Por atentado de sodomía con un muchacho y votado para *Auto y galeras*. *Murió en la cárcel*.¹²¹⁸

¹²¹¹ AHN - Libro 988 f. 260v

¹²¹² AHN - Libro 988 f. 165v

¹²¹³ AHN - Libro 988 f. 161r

¹²¹⁴ AHN - Libro 988 f. 161r

¹²¹⁵ AHN - Libro 988 f. 162r

¹²¹⁶ AHN - Libro 988 f. 162r

¹²¹⁷ AHN - Libro 988 f. 172v

63Z - Gonçalo Hernández - Natural de León - Cocinero

Testificado de sodomía con un muchacho. *Atormentado*, venció. *Fue liberado*.¹²¹⁹

64Z - Bernard de Cubre - Pergaminero

-64Z - Miguel Barbarau - Criado

B.C. testificado de haber cometido sodomía con M.B., su criado. Fueron presos y negaron. Se defendieron bien y tacharon al testigo. *Mandados liberar*.¹²²⁰

Año 1572

65Z - Doctor Domingo Pérez - Natural de Fuentes de Xiloca - Clérigo, presbítero, maestro prior de la Universidad de Zaragoza

Tuvo un testigo mujer, de un acto de sodomía consumado y de otros atentados, y otros cuatro testigos muchachos, de actos de molicies y sospechosos del dicho delito. El reo negó siempre, en su defensa tachó al testigo principal y a los otros, pero no disminuyeron la acusación. Votado en discordia. Consultado con V.S. fue *atormentado* discretamente y vuelto a consultarlo con V.S. mandó que *Oyese una misa en la sala de la audiencia en forma de penitente - Recluso en un monasterio por seis años, más o menos, a voluntad del Inquisidor General y V.S. mandó Desterrado de Zaragoza perpetuamente - Prohibido que confiese ni enseñe sin licencia - Pagó 100 ducados por gastos*.¹²²¹

66Z - Mosen Joan Bastan - Clérigo, presbítero

Testificado de actos consumados de sodomía con un muchacho. Tuvo a éste por testigo y por su madre que le reconoció. Antes que se tuviese la probanza, el reo confesó que una noche soñando, creyendo que estaba con una mujer, abrazó al muchacho soltándole al darse cuenta de lo que hacía. *Atormentado*, venció. *Reclusión en un monasterio ocho años, el primero suspendido de misa - Penitencias espirituales - Prohibición perpetua de enseñar a muchachos - Desterrado del distrito por toda su vida - Conminación de galeras*.¹²²²

¹²¹⁸ AHN - Libro 988 f. 173v

¹²¹⁹ AHN - Libro 988 f. 171r

¹²²⁰ AHN - Libro 988 f. 172v

¹²²¹ AHN - Libro 988 f. 219r

¹²²² AHN - Libro 988 f. 218r

67Z - Juan Camañas - Natural de Zaragoza

Tuvo un testigo de muchos atentados de actos sodomíticos. Negó y el testigo, a tiempo de ratificar, revocó su deposición modificando, quedando que el reo y la persona con quien estaba inculpada habían tenido trato y amistad. *Fue suspendido.*¹²²³

68Z - Juan de Briola Guallardo - Francés - Menador de torno de seda

Tuvo un testigo de algunos atentados de sodomía, estando negativo fue *atormentado*. Venció. Teniendo presente que había purgado los indicios *Fue absuelto.*¹²²⁴

69Z - Antón Navarro - Mozo - Loco

Por muchos actos de sodomía consumados con otras personas. *Relajado.*¹²²⁵

70Z - Bernard Rin - Natural de los montes de Ribagorçana - Pastor

Por un atentado de sodomía con un muchacho *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente - Galeras cuatro años.*¹²²⁶

71Z - Maestre Luys de Herrera - Natural de Granada - Vecino de Zaragoza - Cocinero

Por muchos actos de sodomía con diversas personas. *Relajado.*¹²²⁷

72Z - Don Pedro de Zúñiga

Por actos de sodomía. *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente - Galeras cinco años.*¹²²⁸

73Z - Bartolomé de Sola - Natural de Boloña, Italia - Marchante

Tuvo un testigo de ciertos atentados de sodomía, pero no pudo hallarse al testigo para ratificar. *Fue liberado.*¹²²⁹

74Z - Pedro Castillo - Natural de Jaén

Por diversos actos y atentados de sodomía con un muchacho. Votado en discordia. Se mandó al Consejo y se acordó *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente por Zaragoza - Galeras perpetuas.*¹²³⁰

¹²²³ AHN - Libro 988 f. 218v

¹²²⁴ AHN - Libro 988 f. 216r

¹²²⁵ AHN - Libro 988 f. 184r

¹²²⁶ AHN - Libro 988 f. 183v

¹²²⁷ AHN - Libro 988 f. 184r

¹²²⁸ AHN - Libro 988 f. 183r

¹²²⁹ AHN - Libro 988 f. 216r

¹²³⁰ AHN - Libro 988 f. 184r

75Z - Paulo de Mun - Paciente

Fue paciente en un acto de sodomía. Votado en discordia. Remitido al Consejo y acordaron *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente por Zaragoza - Galeras cinco años y más a voluntad del Inquisidor General.*¹²³¹

76Z - Joan de Pedanes - Francés - Hornero

Por muchos actos sodomíticos consumados. *Relajado.*¹²³²

77Z - Guillen de Pey - Francés

Paciente de actos de sodomía y de algunos que por ser de poca edad, no los pudo consumir. Por apelación del fiscal, fue remitido al Consejo y conforme a lo acordado *Coroça, vela - Azotado públicamente por Zaragoza - Galeras perpetuas.*¹²³³

Año 1574

78Z - Miguel de Talavera - Natural de Talavera de la Reina - Pobre mendicante

Por atentados remotos de sodomía con un muchacho. *Azotado públicamente - Desterrado del distrito perpetuamente - Conminación de galeras.*¹²³⁴

79Z - Pedro Gil - Natural de Biel - Fustero

Confesó cuatro actos de sodomía con un muchacho, pero no se entendió si fueron del todo consumados. Votado a *relaxar* se mandó el proceso a V.S. (*No he encontrado la sentencia definitiva*).¹²³⁵

80Z - Jerónimo de Aysa - Natural de Jaca - Esportanero

Durmiendo con un muchacho tentó cuatro veces de cometer el pecado nefando, y dijo que lo habría hecho si el muchacho hubiese consentido. *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente - Galeras tres años.*¹²³⁶

81Z - Bernat Alaguedos - Francés - Fraile profeso de Santo Domingo

Anduvo con hábito de lego y hacía de sombrerero. Confesó un acto de sodomía consumado con un muchacho. *Relajado.*¹²³⁷

¹²³¹ AHN - Libro 988 f. 183r

¹²³² AHN - Libro 988 f. 184v

¹²³³ AHN - Libro 988 f. 183v

¹²³⁴ AHN - Libro 988 f. 319v

¹²³⁵ AHN - Libro 988 f. 210r

¹²³⁶ AHN - Libro 988 f. 209v

¹²³⁷ AHN - Libro 988 f. 210v

82Z - Mosen Martín Capa - Arcediano de la Seo de Jaca, Canónigo de la de Huesca

Tuvo un testigo de muchos actos de sodomía y otros que le dan fuerza, porque con ellos se prueban muchas circunstancias de lugar y tiempo. También otros dos testigos, que confesaron, uno que fue relajado y el otro está en galeras perpetuas. En la primera audiencia dice creer que está preso porque el testigo que está preso por malicia ha dicho algo contra él. Que el testigo dormía junto a su aposento y que lo más que trataban era sobre pláticas sucias y deshonestas. Dijo en su defensa que es hombre honrado y de buena reputación y vida. Votado en discordia. Condenado a *300 ducados para los gastos - Penitencias espirituales.*¹²³⁸

83Z - Don Luis de Guzmán - Natural de Ecija

Tuvo un testigo de un atentado de sodomía. Preso el reo, confesó muchos actos de sodomía y su confesión fue de manera que se tuvo muchas dudas si sería verdad. Votado en discordia, remitido a V.S. *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente - Galeras por toda su vida.*¹²³⁹

84Z - Maestre Martín de Aumel - Francés - Fustero

Porque habiendo sido reconciliado se quitó los hábitos y dejó la cárcel con otros presos. *Relajado en estatua.*¹²⁴⁰

85Z - Joan Martínez Salamanca - Natural de Calatayud - Paje

Testificado y preso, confesó algunos actos de molicies, encaminados a sodomía. *(No he encontrado la sentencia).*¹²⁴¹

86Z - Diego Darto - Vecino de Jaca

Tuvo la misma probanza que Mn. M. Capa, por ser cómplice en el mismo delito. Dijo ser hombre honrado. Puesto en *tormento*, venció. *Absuelto.*¹²⁴²

87Z - Pedro Esteve - Natural de Novaspe

Se presentó sin ser llamado y confesó actos lascivos y deshonestos con un muchacho, que cometió una vez pecado nefando con él. Apareció el muchacho y testificó de muchos actos. Se le procesó y dijo que no había más de lo confesado. Se defendió y tachó de alguna manera al testigo. Fue *atormentado* y venció el tormento. Pareció que los indicios

¹²³⁸ AHN - Libro 988 f. 322r

¹²³⁹ AHN - Libro 988 f. 210r

¹²⁴⁰ AHN - Libro 988 f. 210r

¹²⁴¹ AHN - Libro 988 f. 316v

¹²⁴² AHN - Libro 988 f. 322v

quedaban purgados. *Auto, coroça, vela - Galeras cuatro años*. No se le dio más pena por su confesión espontánea.¹²⁴³

88Z - Francisco de Layza - Natural de Zaragoza - Pescador

Que habiendo sido penitenciado dos veces por el Santo Oficio por blasfemo y otros actos, había sido condenado a galeras y estando en ellas, delante del auditor y luego ante los inquisidores, dijo que había cometido pecado nefando muchas veces, con personas y animales. En la Inquisición revocó sus confesiones y dijo que lo había dicho para que le quitasen la vida, porque no podía sufrir las galeras. *Auto, coroça, vela - Galeras tres años - Desterrado perpetuamente - Conminación de galeras 10 años*. No se le dio más pena porque había confesado, pero no se pudo averiguar si era verdad.¹²⁴⁴

89Z - Pedro Rabanel - Natural de Daroca - Zapatero

Tuvo un testigo de dos actos de molicies por delante, encaminados a atentados de sodomía. Confesó las molicies, pero que no lo hizo con intención ni propósito de pecado nefando. *Azotado secretamente - Desterrado de Zaragoza, 10 leguas, durante tres años*.¹²⁴⁵

90Z - Joan Desamper - Natural de Gascuña, Francia

Habiendo sido reconciliado, se quitó el hábito y quebró la cárcel. *Relajado en estatua*.¹²⁴⁶

91Z - Joan Gaitomo - Natural de Estafox, Francia - Cardero

Habiendo sido reconciliado, se quitó el hábito y quebró la cárcel. *Relajado en estatua*.¹²⁴⁷

92Z - Juan Pérez - Vecino de Zaragoza - Labrador

Habiendo sido reconciliado, se quitó el hábito y quebró la cárcel. *Relajado en estatua*.¹²⁴⁸

93Z - Juan de Argele - Natural de Fias, Francia - Trabajador

Habiendo sido reconciliado, se quitó el hábito y quebró la cárcel. *Sodomita. Relajado en estatua*.¹²⁴⁹

¹²⁴³ AHN - Libro 988 f. 209v

¹²⁴⁴ AHN - Libro 988 f. 203v

¹²⁴⁵ AHN - Libro 988 f. 316v

¹²⁴⁶ AHN - Libro 988 f. 210v

¹²⁴⁷ AHN - Libro 988 f. 210v

¹²⁴⁸ AHN - Libro 988 f. 210r

¹²⁴⁹ AHN - Libro 988 f. 210v

94Z - Mosen Lorenzo de Pales - Natural de Astinger, Francia - Presbítero

Habiendo sido reconciliado, se quitó los hábitos y quebró la cárcel. Sodomita. *Relajado en estatua.*¹²⁵⁰

Año 1575

95Z - Joan de Allue - Natural y vecino del lugar de Serra, obispado de Lérida -

Labrador

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵¹

96Z - Miguel de la Soz - Natural y vecino de Alloca, arzobispado de Zaragoza -

Labrador

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵²

97Z - Jaime Lázaro - Natural de Castellot - Vecino de Alcorisa, arzobispado de

Zaragoza - Tejedor de lana

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵³

98Z - Bernad de Penot - Natural de Vaylet, Francia - Vecino de Val de Robus,

arzobispado de Zaragoza - Tejedor

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵⁴

99Z - Bernad de Chedo - Natural de Passat, Val de Aura - Vecino de Volea,

obispado de Huesca

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵⁵

100Z - Guillen de Presec - Natural de Labedan - Vecino de Leporcan, obispado de

Huesca - Labrador

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵⁶

101Z - Joan de Casesnobas - Natural y vecino de Estadillas - Labrador

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵⁷

102Z - Ramón Coscon - Natural de Estadilla, obispado de Lérida

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵⁸

¹²⁵⁰ AHN - Libro 988 f. 210r

¹²⁵¹ AHN - Libro 988 f. 292v

¹²⁵² AHN - Libro 988 f. 292v

¹²⁵³ AHN - Libro 988 f. 292v

¹²⁵⁴ AHN - Libro 988 f. 292v

¹²⁵⁵ AHN - Libro 988 f. 292v

¹²⁵⁶ AHN - Libro 988 f. 292v

¹²⁵⁷ AHN - Libro 988 f. 292r

¹²⁵⁸ AHN - Libro 988 f. 292r

103Z - Francisco de León - Natural de Río de Almanzora, en Granada - Esclavo de D. Sancho de Leyva - Morisco

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁵⁹

104Z - Domingo Blasco Mayor - Vecino de Noguerras, Daroca, arzobispado de Zaragoza

Por actos consumados de sodomía. *Relajado en persona.*¹²⁶⁰

105Z - Guiral de Siria - Natural de Gascuña, Francia - Residente en Calasanz, obispado de Lérida

Por atentados de sodomía. *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente - Galeras perpetuas.*¹²⁶¹

106Z - Arnao de Alias - Natural de Mirande, Francia - Residente en Huesca

Por atentados de sodomía. *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente - Galeras perpetuas.*¹²⁶²

107Z - Juan de la Barca - Natural de Santa Coloma, Bearne, Francia - Labrador

Por atentados de sodomía. *Auto, coroça, vela - Azotado públicamente - Galeras tres años - Desterrado perpetuamente - Con conminación de 10 años de galeras.*¹²⁶³

108Z - Miguel Benito - Natural y vecino de Terrer, obispado de Zaragoza

Por atentados de sodomía. *Auto, coroça, vela - Azotes - Galeras perpetuas.*¹²⁶⁴

109Z - Jayme Cascarosa - Natural de Moneguillo, arzobispado de Zaragoza - Despensero y cocinero

Por atentados de sodomía. *Auto, coroça - Azotado públicamente - Galeras perpetuas.*¹²⁶⁵

Año 1576

110Z - Joan Rodríguez - Natural de Calamocha, Daroca - 42 años

Depuso un testigo que estando durmiendo con él en un mesón, intentó ser paciente y que el testigo cometiese con él pecado nefando, echándosele encima de nalgas y haciendo otras deshonestidades. Otro mozo que servía en el mismo mesón, depuso que durmiendo

¹²⁵⁹ AHN - Libro 988 f. 292r

¹²⁶⁰ AHN - Libro 988 f. 292r

¹²⁶¹ AHN - Libro 988 f. 292r

¹²⁶² AHN - Libro 988 f. 292r

¹²⁶³ AHN - Libro 988 f. 292r

¹²⁶⁴ AHN - Libro 988 f. 292r

¹²⁶⁵ AHN - Libro 988 f. 291v

con el reo una noche había tenido muchos actos impúdicos con él. Confesó que lo había hecho intentando que cometiese con él dicho pecado, aunque no se lo había hecho, sino que los incitaba con aquellas deshonestidades. *Azotado públicamente - Desterrado del distrito, cinco años.*¹²⁶⁶

111Z - Francisco Navarro - Natural de Zaragoza - Mendigante - 20 años

Depusieron cuatro testigos mendigantes, que estando en un hospital de Mirambel había dicho el reo que si tuviera a Dios allí lo patearía con los pies, que era un puto bujarrón y que si pudiera destruiría la mitad de España. Uno de los testigos dijo que una noche F.N. intentó cometer pecado nefando con él y no lo consintió. Lo tomaron preso. No se pudo conseguir ningún testigo para la ratificación. El reo confesó haber renegado de Dios, lo demás lo negó. *100 azotes - Destierro de tres años.*¹²⁶⁷

112Z - Antonio Nicolás - Natural de Palermo - 24-25 años

Venía con hábito de peregrino a Santiago y dijo que durmiendo una noche con dos hombres, en un mesón de Sieso, intentó cometer pecado nefando con uno de ellos. Confesó que no lo había efectuado por no haber consentido el hombre, aunque lo procuró. *Azotado públicamente - Destierro perpetuamente - Galeras tres años.*¹²⁶⁸

113Z - Joan Navarro - Natural de Sarasa, Pamplona - 14 años

Fue paciente de Fco. de Sevilla. *Azotado - Desterrado perpetuamente del distrito - Si lo quebranta irá a galeras.*¹²⁶⁹

114Z - Francisco de Sevilla - Natural de Cádiz - Mendigante - 32 años

Culpado del pecado nefando. *100 azotes - Galeras por todos los días de su vida.*¹²⁷⁰

115Z - Hernando López - Natural de Corrales, Zamora - 64 años

Testificado por un muchacho de 14 años, que estando acostados en una cama, intentó actos propicios al pecado nefando. Otro testigo que estaba en la misma cama, dijo que había oído decir al muchacho que si tuviera un cuchillo, se lo cortaría. Lo mismo dijo la hospitalera. Prendióle el comisario porque se temía su fuga. Confesó en el Santo Oficio, que no lo había hecho porque el muchacho saltó de la cama. *100 azotes - Destierro perpetuo.*¹²⁷¹

¹²⁶⁶ AHN - Libro 988 f. 342v

¹²⁶⁷ AHN - Libro 988 f. 342r

¹²⁶⁸ AHN - Libro 988 f. 333v

¹²⁶⁹ AHN - Libro 988 f. 333r

¹²⁷⁰ AHN - Libro 988 f. 333r

¹²⁷¹ AHN - Libro 988 f. 329v

116Z - Martín de Aragues - Natural de Tauste - Residente en Zaragoza - 22 años

Depuso un testigo, que durmiendo juntos intentó dos veces cometer con él pecado nefando, pero que no consintió. Los huéspedes testificaron que al día siguiente el testigo se quejó. Otro testigo, de 19 años, depuso que durmiendo con M. de A. le abrazaba y besaba y quería tener relación con él, pero se apartó. El reo dijo que se había abrazado con el primer testigo y tuvieron tactos impúdicos, que estaban bebidos y no sabe si durmiendo pasó otra cosa. Lo mismo con los otros testigos. Se le dio *tormento* y confesó haberlo intentado dos veces, sin conseguirlo y que los testigos no consintieron. *Galeras seis años - Destierro perpetuo del distrito.*¹²⁷²

Año 1578

117Z - Martín Alvarez - Natural de Alagón - Residente en Zaragoza - Soldado

Por atentados de sodomía, de actos muy promiscuos con unos muchachos. Vióse en el Consejo. *Coroça, vela - Galeras por toda su vida.*¹²⁷³

Año 1581

118Z - Beltran de Monax - Natural de Ruturon, Bearne, Francia - Residente en Zaragoza - 31 años

Por haber querido cometer pecado nefando con un muchacho. Fue preso. Testificaron el mismo muchacho de 15 años y otros testigos que oyeron sus gritos. El reo confesó que estando con dolor de tripas, andando de una parte a otra, había tropezado con el muchacho que dio gritos y otra vez durmiendo con él, le había metido el miembro armado entre las piernas, teniéndole cara a cara. *Azotado públicamente.*¹²⁷⁴

119Z - Pedro Sierra - Natural de Monleon, Gascuña, Francia - 30 años

Por haber atentado el pecado nefando con un muchacho, fue preso. Hubo un testigo, mujer mayor, que vio como P.S. tenía vueltas las ancas del muchacho para sí. No se pudo haber el muchacho para examinarlo. El reo confesó que había metido su miembro armado por las piernas del muchacho, teniéndole cara a cara. *Azotado públicamente.*¹²⁷⁵

¹²⁷² AHN - Libro 988 f. 328r

¹²⁷³ AHN - Libro 988 f. 377r

¹²⁷⁴ AHN - Libro 989 f. 5r

¹²⁷⁵ AHN - Libro 989 f. 5r

120Z - Juan Garcés - Hidalgo - Cristiano viejo - Paciente

Confesó de su voluntad, que había cometido pecado nefando como paciente con D. Alonso de Seras, su amo, dos veces como agente y haberlo cometido con otro más y atentar de cometerlo con un muchacho. Tuvo muchos testigos de indicios que cometía pecado nefando con su amo, el cual con sospecha o noticia de que se hacía información contra él, huyó y fue a Roma y confesó ante Su Santidad. Se tuvo infrmación contra él que había cometido pecado nefando con 16 presos. *Penitenciado en Roma con 500 escudos*. Se envió a V.S. y mandó que pudiendo ser habido D. Alonso se examinase y si resultase alguna culpa contra J.G., se le diese publicación y los testigos que habían declarado se ratificasen otra vez en tiempo y se tornase a votar, si fuese necesario. D.A. no pudo ser traído por estar fuera del Reino. El Breve que trujo de Roma decía que se presentase en este Santo Oficio. Se ratificaron los testigos y se tornó a votar. *Galeras por toda su vida.*¹²⁷⁶

Año 1582

121Z - Joanes de Alcheta - Natural de Alcheta, tierra de vascos - Pastor - 60 años

Testificado por tres cristianos viejos, mayores de 25 años, singulares, que les decía palabras amorosas, rogándoles que lo besasen. Que una noche había querido forzar a un pastor. Preso, confesó que había tenido muchas poluciones con otro hombre, barriga con barriga, haciendo como hombre con mujer. *Murió en el hospital.*¹²⁷⁷

122Z - Juan de Vicera

Testificado por su tía y una vecina de cometer pecado nefando con su tío, P. de los Oros. *Absuelto.*¹²⁷⁸

123Z - Pedro de los Oros - Natural de Monchons, Francia - Vecino de Zaragoza - Panadero - 40 años

Testificado por su mujer y una vecina que cometió pecado nefando con J. Vicera, su sobrino. Preso, negó la acusación. Tachó las testigos. *Absuelto.*¹²⁷⁹

¹²⁷⁶ AHN - Libro 989 f. 4r

¹²⁷⁷ AHN - Libro 989 f. 28v

¹²⁷⁸ AHN - Libro 989 f. 28v

¹²⁷⁹ AHN - Libro 989 f. 28v

124Z - Julián de Quinçanilla - Natural de Ciudad Real - Vagabundo - Cristiano viejo - 24 años

Estando durmiendo con un mozo de 18 años, quiso cometer pecado nefando con él poniéndole el miembro armado en el vaso trasero, y persuadiéndole muchas veces para que se girase para tener ayuntamiento con él. Preso, confesó que tuvo tocamientos sucios, poniéndose barriga con barriga como hombre con mujer. Tuvieron poluciones. *Azotado públicamente - Desterrado del distrito.*¹²⁸⁰

125Z - Diego Grispoval - Vecino de Ateca - Labrador - Cristiano viejo - Soltero - 24 años

Lo testificó un cristiano viejo, mayor de 30 años, que le había dicho Antón que aquél se lo había hecho siete veces, y otro cristiano viejo, mayor de 25 años, le había persuadido de cometer pecado nefando. Le había dado unos azotes con una soga. Estando preso confesó haber cometido pecado nefando con una mula y que A. Pedro se juntaba cara a cara y derramaba simiente entre ambos, y por detrás 2-3 veces y derramaba simiente entre las piernas, pero nunca en el vaso trasero y hacía cuatro años, lo había hecho sin derramar simiente. Parecía algo simple. *Azotado públicamente - Galeras cuatro años - Pagar las costas.*¹²⁸¹

126Z - Anton Pedro - Natural de Ateca - Labrador - Cristiano viejo - Soltero - 25 años

Fue preso por el dicho de D. Grispoval, cómplice. Confesó lo que había hecho y pareció más firme que el otro en la relación. *Azotado - Galeras tres años.*¹²⁸²

127Z - Pedro Romano - Natural de Roma - 32 años

Que ha estado en galeras, porque quemó un rapaz en Roma y lo prendieron en Calatayud, que iba a Santiago de Galicia. Fue testificado por un muchacho de 14 años, que le desatacó y quiso cometer pecado nefando. Otros dos testigos de que cuando llegaron estaba dicho mozo desatacado y muy turbado. El preso confesó que el diablo le había tentado y antes de pasar adelante, se reconoció. *Azotado públicamente - Desterrado del distrito.*¹²⁸³

¹²⁸⁰ AHN - Libro 989 f. 28r

¹²⁸¹ AHN - Libro 989 f. 26v

¹²⁸² AHN - Libro 989 f. 26v

¹²⁸³ AHN - Libro 989 f. 26r